



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO  
VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día veintinueve de febrero del año dos mil doce, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo del Consejo General; maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú; licenciada María Esperanza Vega Mendoza; profesor Alfredo Flores Ríos; licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de partidos políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente de Movimiento Ciudadano, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Fernando Ángeles González, representante suplente del Partido del Trabajo; quienes



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de *quórum*, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación de las actas de sesiones: ordinaria del treinta y uno de enero, extraordinarias del primero y quince de febrero de dos mil doce. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe de los presidentes de las Comisiones Permanentes y Transitoria del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Lectura y aprobación, en su caso, del Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro. VIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido Acción Nacional. IX.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido Revolucionario Institucional. X.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. XI.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por Convergencia ahora Movimiento Ciudadano. XII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido Nueva Alianza. XIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. XIV.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana". XV.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se establecen los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña para las Elecciones de Diputados y Ayuntamientos durante el Proceso Electoral Local del año dos mil doce. XVI.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se Implementa el Mecanismo de Monitoreo para Vigilar que los Gastos de Precampaña y Campaña para las Elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se ajusten a los Topes establecidos durante el Proceso Electoral Local del dos mil doce. XVII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán Observar las Personas Físicas o Morales u Organizaciones que Produzcan, Publiquen o Difundan Encuestas o Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales desde el Inicio de las Campañas Electorales y hasta dos horas después del Cierre Oficial de las Casillas el día de la Elección dentro del Proceso Electoral dos mil doce. XVIII.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir Convenios en Materia de Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a los Medios de Comunicación Impresos y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Electrónicos en la Entidad.- XIX.- Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba la Normatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. XX.- Asuntos Generales.-----

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el *quórum* legal. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.-Buenos días. Con gusto. Atendiendo a su instrucción, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, doy cuenta de la presencia de los representantes de los partidos políticos: del licenciado Leonel Rojo Montes, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, por parte del Partido del Trabajo se encuentra el licenciado Fernando Ángeles González, en su carácter de representante suplente. Por otra parte en cuanto a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de este órgano colegiado, se encuentran presentes la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú, buenos días. El maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, el profesor Alfredo Flores Ríos, el Presidente del Consejo General, licenciado José Vidal Uribe Concha y su servidor Magdiel Hernández Tinajero, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. De igual forma doy cuenta de la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General de este órgano colegiado. En virtud de que lo he verificado declaro que existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión, por tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Presidente.- Gracias señor Secretario. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Previo a ejecutar su instrucción, doy cuenta del escrito presentado por el Consejero Electoral, licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, en fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad del cual cita de manera textual lo siguiente: Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Me permito informar a este Colegiado, que el día diecisiete de febrero del año en curso, se dictó sentencia dentro del juicio SUP-JDC-14795/2011, en virtud del cual se revocó el acuerdo del veinticinco de noviembre de dos mil once, dictado por la Junta de Concertación Política de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, relativo al trámite de la solicitud de remoción del suscrito como integrante de este órgano colegiado. En la sentencia citada, se determinó también dejar sin efectos en su totalidad, el procedimiento de mi remoción, instaurado por el órgano legislativo ya mencionado. En virtud de lo anterior, expreso que han desaparecido los motivos de la excusa presentada por el suscrito en la sesión de este Consejo, de fecha treinta de noviembre del año dos mil once. Atentamente, Tu participación hace la democracia y aparece una firma autógrafa del Consejero Electoral, licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En virtud de lo anterior y tomando en cuenta lo expresado por el Consejero Presidente, procedo a desahogar el segundo punto del orden del día. Con apoyo en los artículos cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, y sesenta y nueve del Reglamento Interior, toda vez que la convocatoria que establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa, fue previamente circulada y notificada de forma personal, mediante oficio respectivo, a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección superior, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, consulto en votación económica, se sirvan dispensar al suscrito de dar lectura íntegra al orden del día propuesto en la convocatoria aludida. Quienes estén por la afirmativa,



sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria para la presente sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto, por lo que si están de acuerdo, en votación económica sírvanse manifestar su aprobación. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Señor Presidente, el orden del día ha sido aprobado por siete votos a favor. En tales términos a efecto de proceder al desahogo de los puntos del orden del día propuesto, doy cuenta de la incorporación a esta mesa de sesiones del licenciado Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza. Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por el artículo ochenta y seis del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, consulto a los Consejeros Electorales en votación económica, se dispense al suscrito de dar lectura completa de los acuerdos que serán tratados en esta sesión para que únicamente el suscrito exponga la razón de hecho y de derecho que sustente la determinación respectiva, por tal motivo les consulto en votación económica, si tienen a bien aprobar la dispensa solicitada. Quienes estén por la afirmativa manifiéstelo levantando su mano. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, señor Presidente, por tanto, se aprueba la dispensa de la lectura completa de los acuerdos que serán sometidos al conocimiento del colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias, señor Secretario. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la aprobación de las actas de sesiones: ordinaria de fecha treinta y uno de enero, extraordinarias del primero y quince de febrero. Estos documentos fueron previamente circulados, por lo que pregunto si ¿existe alguna observación o



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

comentario? A efecto que el representante del Partido Acción Nacional, esté en posibilidades de incorporarse a la dinámica de esta sesión, doy cuenta de la presencia del licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional. Buenos días. Reitero, las consejeras y consejeros electorales, integrantes del colegiado, si tuvieran alguna observación de los proyectos circulados les pido de favor lo hagan. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias buenos días. Es sobre los proyectos o si tengo alguna duda sobre las actas de sesión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, nos hace una pregunta la Consejera Electoral respecto de las actas que se están poniendo a consideración del punto tercero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En términos de los derechos que tiene reconocidos como integrante del colegiado, puede optar por intervenir en cualquiera de las dos acciones que mencione. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz Consejera. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. En el acta del treinta y uno de enero, en la página veinticuatro, sobre el comentario que nos hace favor de decirnos aquí el licenciado Juaristi, menciona que en el último renglón, hicimos recorridos sobre las cinco sedes distritales del Municipio de Querétaro, si así se mencionó o fueron más bien las seis sedes distritales del Municipio de Querétaro, que me hagan favor de verificar. De la misma manera en esa misma acta, en la página cuarenta y nueve, renglón diecinueve y veinte, de la intervención que hace el Director General, menciona, si a mí parece que en un primer término tomar conocimiento de esta información, también verificar si hubo un error al momento de escuchar la grabación respectiva y sí así lo mencionó pues únicamente poner la palabra sic. De la misma manera en esa misma acta en la página cincuenta y tres, renglón veinte, en la intervención que nos hace el



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo, dice: en su momento sabremos cual es el destino, pero entratandose, si así lo mencionó, verificarlo, sino incluir la palabra sic o fue un error al momento de capturarlo y escuchar la grabación, eso es cuanto a la acta de sesión del treinta y uno de enero. El acta de sesión del quince de febrero, en el penúltimo renglón, página treinta y uno, por otra parte y aparece ahí, no sé si un uno o una ele, por otra parte la I de los motivos de disenso, por favor verificar la corrección, en la misma acta de sesión, en la página treinta y siete, se mencionó cuando el Secretario Ejecutivo me hace favor de tomarme mi votación, y dice en el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral, A favor, no, no estuve a favor, estuve en contra, toda vez que en el antepenúltimo párrafo cuando el Secretario toma el sentido de la votación y hace la sumatoria y por tanto ha sido aprobado por cinco votos a favor de los Consejeros. Es todo, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada María Esperanza Vega Mendoza. Señor Secretario, le pido se atiendan los comentarios hechos por la Consejera Electoral. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Por tratarse de una afirmación, una observación respecto de una afirmación que el suscrito hace en el desahogo de la sesión del treinta y uno de enero de la presente anualidad, si dije entrantandose, por estilo se utiliza, solicitaría que se haga la verificación, salvo en el caso de mi intervención porque es un término permitido, ahora bien en términos del artículo ciento cinco y en virtud de que las observaciones que ha hecho la consejera electoral son procedentes e implican solamente cambios de forma, solicitaría a los Consejeros Electorales su voto para aprobar las actas correspondientes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Si me gustaría que antes de aprobar el acta de sesión, la última en donde mi voto se mencionaba que es a favor sino es en contra, toda vez que eso creo que es importante y me gustaría que se corrigiera la última acta de sesión toda



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

vez que el sentido de la votación es en contra. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Correcto, no hay objeción porque se haga esa corrección y yo le pediría a la Secretaría Ejecutiva como ya lo ha mencionado en su artículo ciento cinco del Reglamento Interior, se haga la corrección correspondiente y en tal sentido se someta a la aprobación los documentos que se mencionan en el punto tercero del orden del día. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Señor Secretario proceda entonces en consecuencia con las observaciones que se han hecho, a pedir el sentido de la votación de las señoras y señores Consejeros. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Antes de continuar con el desahogo del punto y antes de continuar con el desahogo de la sesión, doy cuenta de la incorporación a esta mesa de sesiones de la licenciada Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano y de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México y de la incorporación del representante propietario del Partido del Trabajo, el licenciado Octaviano Fuentes, en tales términos solicitaría a los Consejeros Electorales su voto en forma económica, a efecto de aprobar las actas de sesión que se ponen a su consideración. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor, por tanto, han sido aprobadas por unanimidad las actas de sesión correspondientes a la sesión ordinaria de treinta y uno de enero, extraordinaria de primero de febrero y extraordinaria del quince de febrero. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias, señor Secretario. Le pido ponga a consideración el cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Es el relativo al informe de actividades de la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por tanto, queda en uso



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

de la voz. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Buenos días a los integrantes de este máximo órgano de dirección, a los ciudadanos y a los medios de comunicación presentes. Dando cumplimiento al artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, doy cuenta a este Consejo General de las actividades relevantes realizadas por la Presidencia y áreas adscritas, correspondientes al mes de febrero. Reuniones de trabajo y sesiones de comisiones. Se realizan de manera periódica reuniones de trabajo con el Director General y los Coordinadores de Asesores e Información y Medios, con el propósito de dar un seguimiento a las actividades del Programa General de Trabajo dos mil doce, así como de los acuerdos aprobados por el Consejo General. Atendiendo la agenda de trabajo, acudí a las sesiones de las comisiones permanentes y la transitoria que fueron convocadas en el mes en curso, para el desahogo de sus atribuciones. Asistí a la presentación de los resultados finales del estudio sobre la percepción social del Instituto Electoral de Querétaro, misma que estuvo a cargo del Coordinador de Asesores de este organismo. En el presente mes se llevaron a cabo dos reuniones de seguimiento con la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, licenciada Ana Lilia Pérez Mendoza, a efecto de conocer el avance de las actividades que de manera conjunta desahogan los órganos electorales federal y local para el desarrollo del proceso electoral concurrente. Participé en la reunión de trabajo para la revisión del anteproyecto del documento que contiene los Mecanismos de Verificación de Gastos de Precampaña y Campaña dos mil doce. Actividades Interinstitucionales. El tres de febrero, acudimos el Secretario Ejecutivo y un servidor a la reunión de trabajo con el Procurador General de Justicia del Estado, licenciado Arsenio Durán Becerra para comentar sobre las tareas del proceso electoral, entre ellas el desarrollo del curso de capacitación en coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, titulado "Blindaje Electoral", que tuvo verificativo el diecisiete del presente. Se solicitó audiencia con el licenciado Juan Ricardo Ramírez Luna, Director Jurídico y Consultivo del Gobierno del Estado, en virtud de la petición



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

de este Instituto de contar con la documentación certificada de la normatividad electoral vigente, así como de la Ley de Medios de Impugnación, Capítulo de Delitos Electorales del Código Penal y de la Constitución Política del Estado, misma que está en proceso en las áreas respectivas para su diseño del compendio y posterior impresión. Se recibió la visita del licenciado Manuel Naredo Naredo, Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Querétaro, quien manifestó su inquietud en relación a la protección de la zona de monumentos históricos durante el Proceso Electoral dos mil doce, en los municipios de Querétaro y San Juan del Río. Atendiendo la invitación del doctor Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral y en virtud de la celebración de elecciones concurrentes en el país, acudí al acto protocolario de la firma de los Convenios de Colaboración y Anexos Técnicos entre los órganos estatales electorales y la autoridad electoral federal, en el que también participaron los Consejeros Presidentes de Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán. Acudí a la presentación del Segundo Informe de Actividades que rindió el diputado Marcos Aguilar Vega, integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, el sábado dieciocho del presente mes. Concurrí a la presentación de los "Criterios Electorales dos mil cuatro-dos mil once" a cargo de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, celebrado el veintiocho del presente, en el Centro de Justicia de ese órgano jurisdiccional. En el presente mes se atendió a la representación de las instituciones políticas con registro ante este Instituto: Movimiento Ciudadano y Partido Acción Nacional. Convenios de Colaboración. Por lo que respecta a este tema, participé en la firma del Convenio de Colaboración con la Universidad de Londres, campus Querétaro, en materia de educación cívica y cultura democrática, así como la realización de servicio social y prácticas profesionales, contando con la presencia de la Rectora, Ivonne Wiener Bercovich y el Director Administrativo, Héctor Benítez Aguayo, así como de alumnos de la carrera de derecho, criminología y criminalística de esa institución educativa. Se llevó a cabo una



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

reunión de acercamiento con el maestro Manuel Edmundo Ramos Gutiérrez, Presidente de la organización SOS Discriminación Internacional Querétaro, México, quien manifestó su interés en firmar un convenio de colaboración con este Instituto; una vez que se cumpla con la presentación de documentos legales que permitan acreditar su personalidad. A solicitud del maestro en ciencias Salvador Lecona Uribe, Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro se realizó una reunión de acercamiento a la que acudimos la Consejera y Consejeros Electorales, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, maestro Carlos de los Cobos Sepúlveda y el de la voz, para comentar la posibilidad de firmar un Convenio de Colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática que redunde en beneficio de ambas instituciones; en este espacio se aprovechó la oportunidad para exponer el contenido del Calendario Electoral y las reglas que deben observar los servidores públicos. Pláticas y cursos. El día siete de febrero, se impartió curso a los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro, en atención a la invitación del licenciado Víctor López Jaramillo, con el propósito de dar a conocer las tareas y programas que lleva a cabo este Instituto en virtud del Proceso Electoral local en este año. Atendiendo la solicitud de la autoridad municipal y a efecto de dar a conocer a los funcionarios de la administración pública los tiempos y tareas que realiza el Instituto Electoral de Querétaro en el Proceso Electoral Local dos mil doce, de conformidad con lo establecido en el Calendario Electoral dos mil doce, aprobado por este órgano colegiado, se brindaron pláticas en los Municipios de Amealco de Bonfil, Tolimán y El Marqués, Querétaro, los días ocho, trece y dieciséis de febrero, respectivamente. A invitación del doctor Pedro Morales Zavala, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, el veintitrés de los corrientes, se impartió una plática a los estudiantes de esa facultad con el tema "Proceso Electoral dos mil doce", acto celebrado en el auditorio José Arana Moran del Centro Universitario. Medios de comunicación. En compañía de la Consejera Electoral licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejeros



Electorales, maestro Carlos de los Cobos Sepúlveda, licenciado Magdiel Hernández Tinajero, profesor Alfredo Flores y un servidor; así como el Coordinador de Información y Medios, acudimos a las instalaciones del periódico Plaza de Armas para conversar con su Director General, con el propósito de que se atienda lo establecido en el artículo cincuenta y tres, fracción primera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que garantice tarifas igualitarias a los partidos políticos. Visita a las instalaciones de Radar ciento noventa y siete punto cinco de frecuencia modulada para comentar las etapas del Proceso Electoral y sus implicaciones en los medios de comunicación. Se atendieron las entrevistas solicitadas por los diferentes medios de comunicación del estado, contando con el apoyo de la Coordinación de Información y Medios de este Instituto para su atención. Por otra parte, hago del conocimiento de este colegiado que se recibió por conducto de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el informe de los asuntos que abordó el propio comité por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once. A continuación, me permito dar cuenta de las actividades de las Coordinaciones de Asesores de los Consejeros Electorales y, de Información y Medios: Coordinación de Asesores de los Consejeros. Se ha brindado el apoyo a las comisiones permanentes y transitoria para el desahogo de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en el mes de febrero, se realizaron y entregaron las convocatorias a sus integrantes, se prepararon las listas de asistencia, proyectos de dictámenes, calendarios de sesiones, proyectos de reglamento y elaboración de minutas. En las actividades de la Comisión de Editorial y Biblioteca, esa Coordinación trabajó en la revisión de la Constitución Política del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, Capítulo "Delitos cometidos contra la seguridad, certeza y eficacia del sufragio" que están en el Código Penal para el Estado de Querétaro y la Cartografía Electoral del Estado, para su debida impresión. Se trabajó en la elaboración de documentos, tales como Criterios científicos de carácter general para las personas físicas o morales que deseen elaborar



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

encuestas y sondeos de opinión, modelo de convenio a suscribir con los medios de comunicación impresos y electrónicos, así como las reglas para organización de debates. La Coordinación de Asesores, colaboró con esta Presidencia elaboró la Convocatoria y el formato de solicitud respectivo, para que los ciudadanos participen como Observadores Electorales. Se trabajó de manera coordinada con la Dirección General para la integración y revisión del proyecto del Informe del estado general que guardan los trabajos realizados por el Instituto Electoral de Querétaro correspondiente al año dos mil once, documento que se encuentra en proceso de revisión para su posterior envío a los partidos políticos para sus observaciones y comentarios. Asimismo, se otorgó el apoyo y asesoría a las Consejeras y Consejeros Electorales para el desahogo de sus funciones. Coordinación de Información y Medios. Se dio cumplimiento al Programa General de Trabajo dos mil doce, atendiendo los siguientes rubros: Se trabajó de manera conjunta con la Dirección General y la Coordinación de Asesores en lo relativo a la edición para la impresión del compendio de la normatividad electoral vigente y cartografía electoral. Se remitió a la Comisión de Control Interno el avance programático del segundo semestre del año dos mil once, correspondiente a su área. Se atendieron las convocatorias de las comisiones permanentes y transitorias así como del Comité de Adquisiciones, como integrante del mismo. Publicación de avisos oficiales, remisión de boletines, generar espacios en los medios de comunicación a través de entrevistas y coadyuvar para que realicen su labor informativa del Instituto. Se trabaja en el proyecto del folleto de información básica del Proceso Electoral dos mil doce. Monitoreo de información periodística en materia político electoral, para la elaboración de la síntesis de prensa local y nacional, así como la sistematización de notas y envío de mensajes vía SMS a funcionarios del Instituto Electoral de Querétaro. Por lo que se refiere a la campaña de difusión institucional, se trabajó en el diseño de volantes, inserciones, armado de folletos, medallón para transporte público, difusión de convocatoria para Capacitadores-Asistentes Electorales y Observadores Electorales. Se trabaja en la propuesta del curso dirigido a los



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

medios de comunicación en materia electoral que será impartido de manera conjunta entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Querétaro, el próximo diez de marzo, en el Centro Cultural Manuel Gómez Morín. Se transmitió el programa radiofónico Expresiones para Elegir a través de Radio Universidad, emisiones ochenta y cinco y ochenta y seis con los temas "Capacitadores-Asistentes Electorales" y "La participación ciudadana en los procesos electorales". Por último, esta Presidencia atendió de manera oportuna la correspondencia tanto interna como externa, se realiza el escaneo para el respaldo digital y se registra en el Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro dicha información. Agradezco la atención de todos ustedes. Por lo que le pediría al señor Secretario tenga a bien desahogar el siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El siguiente punto del orden del día, es el relativo al informe de actividades del suscrito en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Al efecto informo que dentro del periodo comprendido del primero al veintinueve de febrero de la presente anualidad se han realizado las actividades que detallo a continuación: Actos preparatorios para las sesiones del Consejo General: Para las sesiones extraordinarias de fechas primero y quince de febrero, se elaboraron convocatorias y la documentación atinente, entre la que se encuentran seis proyectos de acuerdo uno que corresponde a la sesión del día primero y cinco a la sesión del día quince y una resolución en esta última, así como las respectivas notificaciones a los integrantes del colegiado. Para la presente sesión se realizó el mismo procedimiento, y se elaboraron doce proyectos de acuerdo. Trámite de la documentación dirigida a los expedientes sustanciados por la Secretaría. A efecto de cumplir con lo ordenado en los acuerdos aprobados por este máximo órgano de dirección, así como para dar trámite a las peticiones formuladas por los partidos políticos con representación a nivel local, se dictaron un total de veintinueve acuerdos, se elaboraron dieciséis cédulas de notificación y cinco notificaciones por oficio, cuyo contenido y efectos jurídicos se han consumado mediante la fijación de la lista de acuerdos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

en los estrados del Instituto, acorde a lo dispuesto por el artículo cincuenta de la ley adjetiva en materia electoral local. Las listas de acuerdos están a disposición del público en general y el contenido de los expedientes, de los legitimados en la causa. Tercero.- Reuniones de trabajo: El pasado tres de los corrientes, con el Procurador General de Justicia en el Estado en términos de lo que ha informado el Presidente del Consejo General. El día diez con el Director Jurídico y Consultivo del Gobierno del Estado en el tenor que también ha informado el Presidente del colegiado. En fecha quince con los representantes de los partidos políticos registrados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. El dieciocho para analizar el anteproyecto del Mecanismo de Monitoreo para Topes de Gastos de Precampaña y Campaña dos mil doce", y por último el día veintisiete con el Rector de la Universidad Tecnológica de Querétaro en términos de lo que ha informado el Presidente del Consejo General. Asistencia a Eventos: El ocho de febrero, presencié la firma de Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática celebrado con el Centro de Estudios Londres Querétaro, sociedad civil. En fecha nueve acudí a la exposición de los resultados finales del estado de percepción social sobre el Instituto Electoral de Querétaro, presentado por el Coordinador de Asesores de los Consejeros Electorales. A invitación del Diputado del Tercer Distrito Local de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, Marcos Aguilar Vega, asistí a su segundo Informe de Actividades Legislativas, celebrado el pasado dieciocho, un agradecimiento público al diputado, la pluralidad de ideas y el respeto mutuo institucional siempre será fundamental para la consolidación democrática de nuestro estado. De igual forma, atendiendo la invitación hecha por la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, el día veintiocho acudí a la presentación de los "Criterios Electorales dos mil cuatro-dos mil once". Es importante mencionar, que a este evento también asistió el personal de la Coordinación Jurídica. Asistencia a Comisiones: El día nueve, asistí a la Comisión Jurídica de la cual soy Presidente, en la que se aprobó la propuesta de contestación de la demanda laboral presentada por el ex colaborador de



este Instituto, Juan Luis Lara Ramírez. Asimismo, en fechas veintidós y veintitrés, acudí a las sesiones de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos y de la Comisión de Control Interno, respectivamente, el detalle de las autos desahogados de las intervenciones del suscrito quedan a reserva del informe que rendirán los presidentes de sus colegiados. Guardias realizadas por vencimiento de plazos. El día nueve de febrero, derivado de la notificación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba los Formatos de la Documentación y Materiales Electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral que habrán de transcurrir en la presente anualidad, aprobado en sesión ordinaria del treinta y uno de enero; así como del Acuerdo por el que se expide la Convocatoria para la Selección y Reclutamiento de Capacitadores-Asistentes Electorales que fungirán durante el Proceso Electoral Ordinario del dos mil doce, emitido en la sesión extraordinaria celebrada el primer día de este mes, ambas ejecutorias causaron estado en virtud de no haber sido impugnadas en tiempo y forma. Otra el día catorce de los corrientes, con motivo de la recepción de escritos de terceros, dentro del Recurso de Apelación IEQ/A/011/2012 interpuesto en contra de la Convocatoria para Consejeros Electorales. También en esta misma fecha, derivado del Recurso de Reconsideración IEQ/R/003/2012 interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del Programa de Resultados Electorales Preliminares, quien notificó medidas para mejor proveer, y el día veintitrés, con motivo de la notificación de los acuerdos y resolución aprobados en sesión extraordinaria de Consejo General de fecha quince de los corrientes, de igual forma no se registro medio de impugnación alguna, por tanto, todos los acuerdo y la resolución que fueron aprobados por el colegiado en la sesión de referencia han causado ejecutoría y que causara sus efectos que desahoga este colegiado. Por lo que refiere a los actos ejecutados por los órganos del Instituto, diré que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este Instituto, por conducto del Secretario Ejecutivo Propietario y Suplente, remitieron a la Secretaría Ejecutiva a mi cargo, los dictámenes aprobados en las sesiones realizadas en las fechas



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

siguientes. En la del día tres, se aprobó el dictamen por el que se autoriza al Director General la suscripción de los contratos que deben adjudicarse de manera directa durante el ejercicio presupuestal dos mil doce. En la realizada el veintitrés de los corrientes, se autorizó al Director General las adjudicaciones directas con: Talleres Gráficos de México, para la elaboración de diversos bienes y servicios; para la adquisición de Equipo de Transporte; del líquido indeleble; mismos que se utilizarán en el Proceso que se está ejecutando. Documentos remitidos mediante oficios de fechas siete y veinticuatro de febrero, suscritos por el Secretario Ejecutivo y Suplente, respectivamente. Cursos de Capacitación Impartidos. El ocho de febrero participé en la capacitación a setenta servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, impartiendo el tema "Principio de Imparcialidad en el Ejercicio de los Recursos". Derivado del curso de capacitación dirigido a los partidos políticos, organizado por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, ofrecí las pláticas denominadas "Fechas relevantes del Proceso Electoral dos mil doce" y "Procedimiento Especial Sancionador", celebradas el día dieciséis de febrero. Asimismo, en diversas fechas impartí pláticas sobre los mismos temas, a funcionarios de las siguientes dependencias: Dirección Administrativa del Desarrollo Integral de la Familia Estatal; de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo; al Contralor del Municipio de Peñamiller; a la Dirección Jurídica y de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría de la Contraloría; a la Asociación Civil ¡POR QUERÉTARO TODO!; y por último, a los jefes de Prensa de la Presidencia y Desarrollo Integral de la Familia Municipal, ambos del Ayuntamiento de El Marqués. Remisión de Recursos de Apelación a la Sala Electoral. En fecha diecisiete de febrero remití a la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, original del expediente de Recurso de Apelación número IEQ/A/011/2012-P, relativo a los recursos de apelación promovido por los ciudadanos Douglas James Bunt Valdés y Diego Velasco González Franco, en contra del Acuerdo del Consejo General de este Instituto, relativo a la Convocatoria para la designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales que ejercerán funciones



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

durante el Proceso Electoral del año dos mil doce, entre otras actividades también se llevó el curso de capacitación denominado "Blindaje Electoral y Prevención de Delitos", impartido por la licenciada Aída Araceli Romero Espinoza de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, mismo que se llevó a cabo en el auditorio de postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Este evento se organizó de manera conjunta con el Instituto Federal Electoral, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y este organismo electoral. Acto al que acudió toda el área jurídica y el de la voz. En términos del artículo sesenta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, la Coordinación Jurídica participó con esta Secretaría, en lo siguiente. Actividades como Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública Gubernamental: La Coordinación Jurídica, como encargada de la Unidad de Enlace, presentó a la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro, el informe del periodo comprendido del tres al treinta y uno de enero del presente año; informando que en dicho periodo no se presentaron solicitudes de información. Sesiones del Comité de Adquisiciones, en su carácter de Secretario del Comité, convocó y participó en las sesiones de dicho Comité celebradas los días tres y veintitrés de febrero; realizando las actividades siguientes: Redacción de las actas circunstanciadas; Elaboración y circulación de las convocatorias; Redacción de cuatro dictámenes citados en el punto siete de este informe; y la elaboración de los contratos que derivan de adjudicación. Los días veintisiete y veintiocho del presente mes, el Coordinador Jurídico y personal adscrito a su área, tomaron el curso denominado "Proyección de Acuerdos y Resoluciones en Materia Electoral", mismo que fue impartido por el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral de este organismo electoral, de igual forma mi agradecimiento público a su valiosa aportación en la consolidación profesional de los abogados de la Coordinación Jurídica es para nosotros un honor y contar con un perfil como usted ofreció al colegiado. Oficialía de Partes: Finalmente, durante este mes se recibieron un total de ciento setenta y nueve documentos; de los cuales ciento seis fueron



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

para el Consejo General y setenta y tres para los órganos operativos. Es cuanto tengo que informar. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente para que quede claro, escuché que dentro del informe del Secretario Ejecutivo, que no hubo peticiones de acceso a la información. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, si fuera usted tan amable de poder dar respuesta a la interrogante que nos formula la Consejera Electoral. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Sí. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Al revisar lo recibido en Oficialía de Partes, me percaté que efectivamente hay una solicitud de una maestra llamada Violeta Fabiola Barbosa Villanueva y que mencione el motivo por el cual no se hizo alusión a esa información. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario, si fuera usted tan amable de dar respuesta a la interrogante que formula la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Y si me lo permiten, únicamente que nos haga del conocimiento al Consejo General del trabajo realizado por la Coordinación Jurídica referente al acta administrativa del día de ayer que la Coordinación Jurídica le levantó a la Coordinadora Administrativa, por favor. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si fuera usted tan amable señor Secretario de dar respuesta a los cuestionamientos que nos hace la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. En relación al primero de los planteamientos hechos por la Consejera Electoral y atendiendo a lo que dispone la Ley de Acceso a la Información Gubernamental, la solicitud de mérito, ha sido presentada vía correo electrónico y se están realizando las gestiones necesarias para otorgar



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

la información correspondiente y es en ese momento en términos de la norma vigente, en cuanto se tiene que informar a la Comisión Estatal de Información Gubernamental. Nos da gusto que indague en los archivos de la Coordinación Jurídica y no solamente de ello, sino de la Secretaría Ejecutiva respecto al puntual seguimiento de las actividades, es para nosotros un honor ser acompañados en la actividad que se vienen desahogando, pero así son las normas. Por lo que refiere al acta administrativa elaborada el día de ayer, habré de mencionar que como resulta un hecho notorio, el suscrito se ha pronunciado de manera pública respecto a que el monto de sus percepciones iban a ser tratados en última instancia y por única ocasión en el mes de enero, agradezco la atenta invitación que usted me hace y ahora sí por última ocasión, el monto de las percepciones de los Consejeros Electorales deje de ser un tema al seno de este Consejo, como es del conocimiento público en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de enero del presente año, el suscrito y tres Consejeros Electorales más, una disculpa por no mencionar su nombre, pero únicamente me referiré a lo que mi persona y patrimonio corresponden, presentamos un documento en el cual se solicitó y se instruyó a las áreas competentes, respecto al no pago de las prestaciones relativas a primas sabatinas, primas dominicales y bono o compensación por trabajos extraordinarios, entre otros, con motivo de esto la Coordinadora Administrativa a iniciativa instancia propia, la cual se le destaca, la aprobación del presupuesto fue el diecisiete de enero, perdón, no vaya a ser que también haya controversia, gracias. A iniciativa de la Coordinación Administrativa se solicitó al Coordinador Jurídico, un análisis respecto a la procedencia del documento presentado, en él entre otras cuestiones el Coordinador Jurídico, hace un análisis respecto que el dinero que debe de mantenerse en la partida presupuestal correspondiente a servicios personales, de manera intocada hasta las que los Consejeros Electorales decidan lo que ha derecho proceda respecto a esas cantidades, en virtud de que se generan con motivo de una relación jurídica que guardan con el Instituto, a pesar de haber sido quien instó el análisis jurídico de mérito, a pesar de haber recibido de manera personal la respuesta, la Coordinadora



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

Administrativa en una actitud poco prudente, procedió el día de ayer, al depósito de las cantidades que corresponden por los conceptos que he mencionado a ustedes, es indiscutible que es un tema que ha generado controversia al interior del Consejo General y desafortunadamente al exterior del mismo, pero una imprudencia de esa naturaleza debe de ir elementándose, es por ello que entonces que ha solicitud de cuatro consejeros electorales se levantó el acta administrativa, la cual estará en poder de la Comisión Jurídica para que determine lo que en derecho procede y de la Comisión de Control Interno que usted preside, para que en tales términos proceda a la información del procedimiento que en derecho procede, es todo en cuanto informo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Por favor Consejera Electoral, licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente para que quede claro si hubo o no hubo acceso a la información. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Yo invitaría a la Consejera Electoral que consultáramos la Ley de Acceso a la Información, por mi parte es todo en cuanto, tengo que hacer de su conocimiento. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Nada más en cuanto al tema este del acta administrativa que nos refieren, desconozco quienes son los firmantes de está acta administrativa, pero en términos del artículo sesenta y seis de la Ley Electoral, el Presidente está obligado a vigilar el cumplimiento de los acuerdos dictados por el Consejo y en términos del artículo setenta y cinco, el Director General tiene que ejercer las partidas presupuestales aprobadas, de tal manera que solicitaría a la Dirección que quede claro, que no podemos efectuar ninguna retención del salario, como dice la legislación laboral aplicable y que se limite a cumplir con el acuerdo de Consejo que fue aprobado por mayoría el día diecisiete, para evitar



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

controversias y como bien dice el Secretario dejar este tema y creo que debemos de darle vuelta al asunto y creo que es obligación del Director ejercer las partidas como se aprobaron y es obligación del Presidente prever que se cumplan los acuerdos de Consejo y sería gravísimo que haya una instrucción de un órgano inexistente que serían cuatro consejeros y que estén sobre el acuerdo del Consejo, sería todo Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. Si tiene el uso de la voz el licenciado Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En el contenido del discurso se percibe el ánimo y las posturas que mueven las intenciones de los integrantes del colegiado. Atendiendo la información y convencido que deben ser las instituciones las que regulen los procesos y no los procesos ni las personas las que regulen las instituciones, yo invitaría de manera muy respetuosa que este asunto se trate en la Comisión Jurídica, en la Comisión de Control Interno y en las instancias que procedan, toda vez que no guardan relación con la preparación del proceso electoral y estaríamos destinando, ánimos, fuerzas sumamente necesarias para lo que estamos por enfrentar, sería todo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En consecuencia le pediría por favor tenga a bien desahogar el punto sexto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Es el relativo al informe de las Comisiones Permanentes del Instituto Electoral de Querétaro. En lo relativo a este punto, informo al colegiado que rendirán informe, los Presidentes de las siguientes Comisiones: Organización Electoral, Editorial y Biblioteca, Educación Cívica y Capacitación Electoral, Control Interno y Fortalecimiento de Régimen de Partidos, si los Presidentes de estas comisiones quisieran prescindir de su intervención, le solicito me lo indiquen o de lo contrario procederemos a darles el uso de la voz. De no ser así, está en el uso de la voz el Consejero Electoral, profesor Alfredo Flores Ríos, Presidente de la Comisión de Organización Electoral. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Electoral.- Muchas gracias. Buenos días a todos los integrantes de este Consejo. Me permito presentar el informe de las actividades realizadas por las comisiones de Organización Electoral y la Comisión Transitoria para la Supervisión de la Ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, así como la de un servidor durante el mes de febrero del presente año. En cumplimiento a los principios de certeza, imparcialidad y objetividad, consagrados en el artículo cuatro de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto Electoral de Querétaro vigila que las actividades y prerrogativas de los partidos políticos se apeguen a la legalidad. En tal sentido, la Ley Electoral establece que para coadyuvar en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos o coaliciones en precampaña y campaña, el Instituto implementará un instrumento de monitoreo a fin de verificar que los gastos se ajusten a los topes establecidos. En virtud de lo anterior, el veintitrés de febrero, en sesión extraordinaria, se presentó ante representantes de partidos políticos y Consejeros, el Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña y Campaña dos mil doce, por parte de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas. De igual forma, con el objetivo de coadyuvar con los partidos políticos en el cumplimiento de sus obligaciones, en particular la señalada en el artículo treinta y dos, fracción veintiocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, relativa a presentar ante el Consejo General, dentro del primer trimestre de cada año, un informe general de las actividades realizadas durante el año anterior; en la sesión referida, se aprobaron los contenidos mínimos para la rendición del Informe General de Actividades de los partidos políticos, durante el año dos mil once. Con el objetivo de mantener un seguimiento puntual sobre los trabajos que anteceden al inicio del proceso electoral, esta Comisión conoció el informe que rindió el Director Ejecutivo de Organización Electoral sobre el proceso de integración de los Consejos Distritales y Municipales. Por lo que refiere a la Comisión Transitoria para la Supervisión de la Ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, informo que: Del acuerdo de fecha diecisiete de enero de dos mil doce, en que se aprobó la creación de la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

Comisión; se desprende que ésta, tiene por objeto supervisar que se establezcan mecanismos de difusión inmediata de los resultados preliminares de las elecciones de diputados y ayuntamientos a efectos de contar con resultados preliminares confiables; vigilar que la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares que se utilizará en el proceso electoral local del año dos mil doce, a través del uso de tecnología, vigilar que cumpla con los principios rectores de la función electoral, principalmente los de equidad, objetividad e independencia. Desde su creación, a la fecha, la Comisión ha sesionado en dos ocasiones. La primera, el dos de febrero de este año, para efectos de elegir a su Presidente, Secretaria y Vocal; aprobar el reglamento de la Comisión; así como, la presentación del cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. La segunda sesión tuvo lugar el día veintidós de febrero, y sus objetivos principales fueron dar a conocer el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión; la normatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral dos mil doce, que también será puesto a consideración el día de hoy a este colegiado. De igual forma el informe del avance en el desarrollo del mismo. Por lo que respecta a las actividades que he realizado como Consejero, menciono: Con apoyo del Director General y de la Unidad de Informática presenté ante los integrantes de la Comisión conformada por Consejeros Electorales, los Representantes de los Partidos Políticos y Representantes Técnicos de los Partidos, el Sistema de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. Acudí a diversos medios de comunicación para difundir las convocatorias para Capacitadores-Asistentes Electorales, Consejeros Electorales y Secretarios Técnicos. A invitación del maestro Eduardo León Chaín, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo General, impartí una plática en el Municipio de El Marqués a militantes del Partido de la Revolución Democrática. Acudí a la sede del Instituto Federal Electoral en la ciudad de México, a la presentación del sistema "Estadísticas Censales a Escalas Goelectorales"; y se ha estado colaborando con la sistematización de información electoral de los municipios



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

de la entidad, con el periódico Noticias para el suplemento "¿Quién Sigue?" Con lo anterior, doy cuenta de las principales actividades realizadas durante el segundo mes del año en curso, agradezco su atención. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejero licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Presidente de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Muchas gracias Secretario. Antes que nada quiero agradecer las gestiones de nuestro Presidente, para la presencia del grupo de segundo año de derecho y también darle las gracias al doctor Pedro Zavala y darles la bienvenida a todos y es muy importante para la comisión que presido, está vinculación con la sociedad y que los ciudadanos en especial ustedes que están formándose en la profesión se vinculen y conozcan, muchas gracias señor Presidente por su intervención. En el periodo que toca informar a la Comisión que presido, quiero mencionar que las actividades más importantes están relatadas en la página de Internet en la agenda pública que se abrió a instancia de los compañeros, es una oportunidad que todos tenemos para compartir ahí la información de nuestras comisiones y asuntos personales, en sí el tema más importante que están ustedes atendiendo es que se aprobó el proyecto de dictamen que aprueba los manuales de Capacitación para Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla dos mil doce, así como el cuaderno de Casilla para Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla dos mil doce, para ello contamos con el apoyo de los Consejeros y áreas técnicas y operativas y en una reunión previa pudimos llegar a un buen documento y que ustedes conocerán el producto de esto. Asimismo quiero felicitar y agradecer a los órganos de la dirección y a los órganos técnicos por esta participación decidida en la organización de los manuales. En dicha sesión también se abordó la integración de los Consejos Distritales y Municipales que operarán durante el proceso electoral dos mil doce y se instruyó al Director General y al Secretario Ejecutivo para que implementara acciones en campo y darle mayor efectividad en la convocatoria, quiero hacer mención que esta Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral ha estado al pendiente de la



aplicación de los exámenes de conocimiento que fueron aplicados el veinticinco de febrero a los candidatos a aspirantes a Capacitadores-Asistentes Electorales y en esta misma semana la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, estuvo presente en la Facultad de Derecho en la aplicación del examen de los aspirantes a Secretarios Técnicos, sería todo señor Presidente, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejero Electoral. Por otra parte la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Presidenta de la Comisión de Control Interno, por favor Consejera. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Secretario. En cuanto ve a la Comisión de Control Interno, mencionaré lo siguiente, en sesión extraordinaria del día veinte de enero del año en curso, se aprobaron los proyectos de dictamen relativos a la Solicitud de Ampliaciones y Transferencias a Partidas del Presupuesto que presenta el Director General, así como el Informe que rinde el Director General, sobre el Ejercicio Presupuestal y la Ejecución del Gasto Público correspondiente a los meses de julio a diciembre de dos mil once, lo anterior fue aprobado en el Consejo General en sesión de fecha treinta y uno de enero del año en curso. Asimismo en sesión ordinaria de fecha veintitrés de febrero del presente año, en esta sesión se aprobó el proyecto de dictamen relativo a los informes del avance programático correspondiente a los meses de julio a diciembre del año dos mil once, presentados por los órganos operativos y técnicos del Instituto Electoral de Querétaro; y el dictamen anual de la Comisión de Control Interno relativo a los informes que contienen los resultados de las revisiones practicadas a los órganos operativos y técnicos del Instituto Electoral de Querétaro correspondientes al año dos mil once. De la misma manera se acudió a todas y cada una de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Querétaro, en donde se logró que en el mes de enero se tuviera un ahorro total por la cantidad de quinientos sesenta y dos mil seiscientos setenta punto cincuenta el cual se va a emplear para dar cabal cumplimiento a las demás actividades contenidas en el Programa Anual de



Trabajo. También considero oportuno hacer del conocimiento de los que estamos en esta mesa lo siguiente: Se han practicado auditorías continuas y no solamente anuales, por especificar algunas menciono que nos hemos dado a la tarea de verificar, no solamente de manera personal, los inmuebles patrimonio del Instituto, de la misma manera hago de su conocimiento, que para evitar posibles observaciones como medidas preventivas y posibles observaciones de la entidad de fiscalización, giré un oficio al Director General en fecha veintiuno de febrero de año en curso, en donde de manera sistemática le pedí al Director que fuera cuidadoso en la aplicación del presupuesto; principalmente a lo que ve al rubro de servicios personales, en donde se le pide ejecute el gasto que fue aprobado en fecha diecisiete de enero del presente año, es todo gracias. (sic) En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejera. Por lo que refiere a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento de Partidos Políticos se le concede el uso de la voz a la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias. Por lo que refiere a la Comisión de Fortalecimiento de Partidos Políticos está en uso de la voz la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias. Buenos días a todos. En virtud del cumplimiento de las competencias establecidas en el artículo treinta y siete del Reglamento Interior, presento el siguiente informe de actividades realizadas por esta Comisión durante el mes de febrero del presente año. El día dieciséis de febrero la Comisión de Fortalecimiento de Régimen de Partidos Políticos organizó con el apoyo de la Coordinación de Asesores, un curso a partidos políticos en que se impartieron diversos cursos de sumo interés de cara al inicio del proceso electoral, contamos con la valiosa cooperación en esta ocasión de la doctora Sulima García Falconi, catedrática y destacada investigadora en temas de Equidad de Género, el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, la contadora Gabriela Benítez Doncel y el licenciado Roberto Rodríguez Ontiveros, muchas gracias a todos. En observancia a lo señalado en el artículo ciento trece, fracción tres de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el cual establece que las personas físicas o morales u organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en el estado de Querétaro, adoptarán los criterios generales de carácter científico y observarán las disposiciones que para tal efecto determine el Consejo General. En tal sentido, y de conformidad con el artículo treinta y siete, fracción quinta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, esta comisión elaboró los criterios estableciendo con claridad la metodología a emplearse, así como la información precisa que deberá acompañar la difusión de los resultados, conformando un documento que expone fundamentos estadísticos de uso general y que privilegia la claridad en cada uno de los rubros que deberán observar las personas físicas; morales u organizaciones que produzcan, publiquen o difundan encuestas o sondeos de opinión sobre asuntos electorales. Dicho lo anterior, en sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero del año en curso, la Comisión aprobó el proyecto de dictamen con los criterios generales de carácter científico, para someterlos a la consideración del Consejo General. Hago el agradecimiento a todos mis compañeros Consejeros Electorales de las importantes aportaciones para la construcción de este instrumento. Por otra parte, observando lo establecido en el artículo cincuenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en cumplimiento también de la fracción sexta del artículo treinta y siete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, esta comisión elaboró el proyecto de convenio que, en su caso, habrá de celebrarse con los medios de comunicación impresos y electrónicos, a excepción de radio y televisión; a fin de garantizar que las tarifas que se cobren no sean superiores a las comerciales e iguales dentro del tabulador de cada medio para todos los partidos políticos, así como de la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, salvo que se haga con todos en la misma proporción. Es de señalarse que el proyecto de convenio, buscó establecer con claridad tanto las obligaciones de las partes como el mecanismo de comprobación del cumplimiento del mismo. Asimismo,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

para efectos de conocer el monto de los precios por publicitar la propaganda electoral, se establece que las empresas que signen el convenio informarán al Instituto Electoral de Querétaro de sus tarifas y modalidades de contratación; se propuso un seguimiento de los pagos realizados por los partidos políticos y coaliciones, a través de la fiscalización de los respectivos estados financieros. La propuesta de convenio no limitó o afectó en forma alguna la libertad de expresión, pues su objetivo es contribuir a la equidad en la contienda electoral, al fijar las mismas condiciones en cuanto a precios para la difusión de propaganda electoral. El proyecto de dictamen sobre el modelo de convenio, fue aprobado en la misma sesión ordinaria de fecha veintidós de febrero ya citada. Estas dos últimas actividades son de importante relevancia de cara al proceso electoral; un marco de seriedad, un marco de mínimo piso científico para las casas que pretendan difundir encuestas electorales las cuales se han convertido en un importante instrumento, no solo para los partidos políticos, sino también de los ciudadanos. Por otro lado el objetivo de este Instituto de brindar las condiciones mínimas de equidad generado por el documento ya mencionado. Estas son las actividades realizadas en el mes de febrero de la Comisión que presido. Gracias. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias Consejera Electoral. Si me permite Presidente y a efecto de continuar con las instrucciones que al efecto disponga, doy cuenta de la incorporación de la presencia del licenciado Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. En razón que fueron agotados los informes de los cuáles ya dieron cuenta los Presidentes de las Comisiones Permanentes y Transitorias del Instituto Electoral de Querétaro. Le pido pasemos a desahogar el punto séptimo del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

General del Instituto. Muchas gracias señor Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. En mi calidad de Director General y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el mes de febrero del presente año realizó la Dirección General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la componen: Se ha proporcionado orientación y asesoría a los encargados de los registros contables de los partidos y asociaciones políticas con registro para el debido cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la fiscalización de sus recursos. Asimismo se realiza la revisión de los estados financieros, relaciones analíticas y documentación comprobatoria presentados por los partidos políticos y asociación política con registro, correspondientes al cuarto trimestre del dos mil once, a fin de emitir las opiniones respectivas. De igual forma se desarrolló la fórmula legal para calcular los topes de gastos de precampañas y campañas electorales que será presentado en esta sesión. Se preparó el mecanismo de monitoreo de gastos de precampaña y campaña para el proceso electoral de este año, el cual fue presentado a la Comisión de Organización Electoral el veintitrés del presente mes. Igualmente se entregó al Partido del Trabajo el Catálogo de Cuentas y Formatos al que deben de sujetar su contabilidad para el ejercicio fiscal dos mil doce. Se ha continuado con el escaneo, captura y validación de la documentación de los consejos municipales y distritales, y de las mesas directivas de casilla que funcionaron durante los procesos electorales, dos mil dos, dos mil tres, dos mil seis y dos mil nueve a través del Sistema del Archivo Digital Electoral. El día veinticuatro del presente mes se realizó una visita a las instalaciones de Talleres Gráficos de México con el objeto de intercambiar información relacionada con la impresión y fabricación de documentación y material electoral. Derivado de los recorridos llevados a cabo entre personal del Instituto Electoral de Querétaro y de las Juntas Distritales Ejecutivas cero tres y cero cuatro de Instituto Federal Electoral para ubicar y gestionar inmuebles en donde se instalarán las mesas directivas de casilla en la jornada electoral y de acuerdo a la última proyección remitida por



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en la entidad, se determinó que el número de casillas que se prevé instalar el primero de julio será de dos mil doscientos treinta y cinco casillas. Adicionalmente, de manera conjunta se están gestionando y recabando las anuencias con los propietarios o encargados de los inmuebles donde se instalarán las mesas directivas de casilla. Para atender las observaciones presentadas por Partidos Políticos y Consejeros Electorales en relación a la ubicación de algunos inmuebles en donde se instalarán los consejos distritales y municipales, se realizó una visita por parte de esta Dirección General tomando el acuerdo de reubicar las oficinas de Amealco de Bonfil, Tolimán y Querétaro sexto, cuya nueva dirección será notificada antes del veinte de marzo. Lo anterior de acuerdo a los comentarios vertidos en la Sesión de la Comisión de Organización Electoral del pasado veintitrés del mes en curso. Se está actualizando la información relacionada con la ubicación de casillas y espacios de uso común en los módulos correspondientes del sistema INFOPREL, así mismo se revisó el diseño de la documentación electoral que será requisitada por los consejos distritales y municipales en las sesiones de cómputo que celebren. En la misma dinámica de coordinación con la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral se enviaron los formatos de cartas notificación y de la lista nominal de electores definitiva con fotografía debidamente validados. En el marco de este trabajo coordinado se atendieron las solicitudes para la impartición de conferencias hechas por la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de la Contraloría del Estado. Dentro del curso de capacitación dirigido a partidos políticos se participó desarrollando el tema "Consejos Distritales y Municipales". En el apartado de talleres de formación cívica, en educación básica se atendió la invitación de la Sección Primaria del Colegio Fray Luis de León y en educación superior, se impartió una plática sobre sistemas electorales a alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. Se presentó para su aprobación el contenido del Manual para Funcionario de Mesa Directiva de Casilla dos mil doce, el cual se está entregando el día de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

hoy a Talleres Gráficos de México, para proceder a su impresión. Referente al procedimiento para la selección de Capacitadores-Asistentes Electorales, se recibieron un mil trescientos setenta aspirantes en las veinticuatro oficinas del Instituto Electoral de Querétaro en el Estado. El sábado veinticinco del presente se llevó a cabo en forma simultánea la aplicación del examen a mil ciento diecisiete aspirantes que atendieron la convocatoria. En cuanto ve a la Convocatoria para Secretarios Técnicos, se recibieron doscientos uno solicitudes, presentándose ciento sesenta y seis aspirantes a la aplicación del examen de conocimientos, llevado a cabo el veintisiete de este mes, en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Cabe agradecer la disposición y apoyo que brindó en este proceso la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Por lo que respecta a la Convocatoria para Consejeros Electorales, el plazo para recepción de solicitudes vence el dos de marzo y con corte al veintisiete de febrero se han recibido seiscientas treinta y cinco solicitudes. En el esfuerzo del Instituto por promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica y la capacitación electoral, se elaboraron los guiones de programa radiofónico "Expresiones para Elegir" que es transmitido por Radio Universidad Autónoma de Querétaro. El veintiuno de presente mes, se atendió a los integrantes de la Comisión de Control Interno quienes hicieron una revisión en los rubros financieros y de inventarios a cargo de la Coordinación Administrativa. Se realizó la gestión de los recursos asignados a este Organismo Electoral ante la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado que ascienden a once millones trescientos ochenta mil seiscientos setenta y siete pesos, correspondientes al mes que se informa. Se han atendido los requerimientos del personal de la Entidad Superior de Fiscalización quienes están realizando la fiscalización de la cuenta pública del periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio de dos mil once. En cumplimiento a los compromisos derivados del Anexo Técnico Número Dos se entregó al Instituto Federal Electoral, la cantidad de doscientos veintitrés mil setecientos veintisiete pesos asimismo se entregó



material para impresión y empaque de cartas notificación y listado de ciudadanos insaculados previstos en el mismo instrumento. Se hicieron dos recorridos a las veinticuatro oficinas que serán sede de los consejos distritales y municipales para abastecerlas de materiales e insumos necesarios para su funcionamiento y se continúa haciendo reparaciones menores para mantenerlas en estado apropiado para su funcionamiento. Por lo que toca al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicio, éste sesionó los días tres y veintitrés de febrero, autorizando las requisiciones presentadas por las áreas y emitiendo los siguientes dictámenes: Dictamen por el que se autoriza al Director General la suscripción de los contratos que deben adjudicarse de manera directa durante el ejercicio presupuestal dos mil doce; Dictamen por el que se autoriza al Director General la adjudicación directa con "Talleres Gráficos de México" para la elaboración de diversos bienes y servicios que se utilizarán en el proceso electoral dos mil doce; Dictamen por el que se autoriza al Director General la adjudicación directa de equipo de transporte que se utilizará en el proceso electoral dos mil doce; y Dictamen por el que se autoriza la adjudicación directa del contrato para la compra del líquido indeleble, que se utilizará en el proceso electoral ordinario del año dos mil doce. Durante este mes, se llevó a cabo la actualización de los equipos de cómputo que fueron instalados en las oficinas del Instituto Electoral de Querétaro en todo el Estado, incrementando la memoria de los mismos para mejorar su funcionamiento, así como la ampliación de la red de datos a las oficinas que servirán, a partir del veinte de marzo, como sede de los Consejos Distritales y Municipales. Para mejorar la operatividad del Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL), se realizaron adecuaciones al sistema para poner a punto las opciones siguientes: Monitoreo de Calles, Monitoreo de Eventos, Monitoreo de Internet, Monitoreo de Medios Impresos, Monitoreo de Salas de Cine, Observadores Electorales, Aspirantes a Consejeros Electorales, Aspirantes a Secretarios Técnicos, Aspirantes a Capacitadores-Asistentes Electorales, y Sistema de Seguimiento de la Jornada Electoral. Con el objetivo de hacer más amigable el Sitio Web se



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

atendieron las solicitudes de la Coordinación Administrativa y la Coordinación de Información y Medios, modificando los siguientes apartados del sitio web institucional: Página Principal, Proceso Electoral, Programa de Radio "Expresiones para Elegir", Portal de Transparencia, y Sesiones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios. En cumplimiento al considerando cuarto, inciso d), del acuerdo del Consejo General relativo a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha diecisiete de enero del año en curso, en el que se prevé que en cada sesión ordinaria del Consejo General del Instituto, el Director General deberá rendir un informe de las actividades implementadas durante el periodo, me permito comunicar lo siguiente: Se participó en la Sesión Extraordinaria de instalación de la Comisión Transitoria para la Supervisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares llevada a cabo el dos de febrero, en la cual se dio a conocer a los integrantes de la Comisión el funcionamiento del sistema así como resolverles dudas específicas de carácter informático, buscando siempre una mayor transparencia y certeza en la operación de programa. Dando cumplimiento al Acuerdo del Consejo General en el cuál se aprueba la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, se elaboró y entregó a la Secretaría Ejecutiva, el documento que contiene la propuesta de normatividad a la que habrá de apegarse este programa. Hasta la fecha, se han localizado cinco inmuebles que reúnen los requisitos para albergar el Centro Estatal de Cómputo. Se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con las empresas TELMEX y RED UNO, para conocer la propuesta técnica con la cual operará la red privada de datos que será implementada para la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares este primero de julio. El miércoles veintidós y jueves veintitrés de febrero se llevaron a cabo reuniones de trabajo con representantes del Centro de Investigación Avanzada (CIATEQ), en estas reuniones se presentaron las aplicaciones informáticas que integran el Programa de Resultados Electorales Preliminares, y se solicitó a esta institución su apoyo para emitir una opinión técnica sobre este programa. Se



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

elaboraron las fichas técnicas de los equipos que serán parte integral de las bases de invitación restringida para el arrendamiento de equipo de cómputo a utilizarse por el personal de captura, validación y soporte técnico. El veintidós de febrero se participó en la Sesión ordinaria de la Comisión Transitoria para la Supervisión del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en donde se presentó el documento de normatividad y el avance con respecto al cronograma de trabajo. Es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General de esta Institución. Está a consideración de todos ustedes el informe del cual ha dado cuenta el Director General. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Muchas gracias. En cuanto ve a mi oficio señor Director, enviado a usted, el veintitrés de febrero del año en curso, como Presidenta de la Comisión de Control Interno, en donde le solicito que tuviera particular cuidado en el ejercicio presupuestal, especialmente a lo que refiere a la partida de servicios personales, para que sea ejercida en los términos del proyecto del presupuesto, lo anterior que mencioné ahí mismo, pero lo anterior deberá de observarse también para el caso de los Consejeros Electorales que mediante oficio del diecisiete de enero, se instruyera el no pago de los siguientes apartados, cuatro punto doce, cuatro punto trece, cuatro punto dieciséis de nuestro manual de prestación de servicios vigente, no veo en su informe y no he recibido en mi escritorio la contestación a ese oficio, si me hace favor de mencionar cuales son las medidas que ha tomado para dar cumplimiento al oficio que presenta la Comisión de Control Interno le gire. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Por favor señor Director. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Muchas gracias Consejera. Si efectivamente como lo comentamos al interior de la Comisión de Control Interno que usted preside, recibimos en esa fecha el documento y en la misma sesión reiteramos el compromiso como ha venido siendo y como estoy seguro así seguirá siendo,



el compromiso de parte de la Dirección de apegarse estrictamente a la normatividad vigente, para desempeñar la responsabilidad de la Dirección y particularmente como usted bien lo menciona, el cuidado que tiene que ver con los recursos asignados a la partida de servicios personales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Licenciada Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente señor Director esto es únicamente como medida preventiva para evitarnos en el futuro una observación de la entidad, toda vez que el artículo sesenta y cuatro de nuestra Ley Electoral menciona propiamente que los Consejeros Electorales que desempeñen el cargo conforme al decreto del presupuesto, mismos que no podrán ser disminuidos durante su cargo, no podrán tener ningún otro empleo, etcétera, el artículo sesenta y cuatro, ahí nos menciona que no puede haber una disminución al sueldo, percepciones, remuneraciones de los Consejeros, de igual manera si nosotros nos remitimos a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en su artículo cuarenta y seis, nos menciona, que no deberá hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores, salvo y menciona varias fracciones en donde no está contemplado el oficio al que hago referencia, el artículo cuarenta y seis, ahí nos menciona, que el salario no es susceptible de embargo, judicial o administrativo etcétera, entonces le pido por favor tenga cuidado con la ejecución del gasto para que en su caso y en el futuro evitarnos una observación de la entidad. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada María Esperanza Vega Mendoza. ¿Es sobre el tema? Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Es correcto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Ha pedido el uso de la voz. Es sobre el tema. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Sí. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Es nada



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

más para pedirle a la licenciada María Esperanza, en calidad de que solicita ese oficio, perdón, con qué atribuciones más bien, perdón, en calidad de qué y con qué atribuciones, muchas gracias, es todo. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- No solicité un oficio, únicamente giré un oficio, profesor Alfredo, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Control Interno. Lo espero para darle contestación. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Adelante. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- En mi calidad de Presidenta de Control Interno, únicamente, no le ordené, únicamente le sugerí al Director General que en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Control Interno, tuviera cuidado con la ejecución del gasto que fue aprobado en fecha diecisiete. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Licenciado Hernández Tinajero, ¿Es sobre el tema? En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Solo para solicitarle de manera muy respetuosa a la Consejera Electoral, que previo a que formalice alguna petición en su carácter de integrante un órgano auxiliar del Consejo General, tome el consenso al interior de la Comisión que usted preside, porque yo formó parte de ella y no estoy de acuerdo con lo que usted está haciendo. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Consejera María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias. Señor Secretario le recuerdo que el día veintitrés de febrero tuvimos la Comisión de Control Interno, en donde usted nos hizo favor de acompañarnos algunos minutos, después cuando usted no estuvo de acuerdo con lo que yo proponía, tuvo a usted abandonar la sesión, claro que hubo el consenso y estuvo presente el Secretario de la Comisión, licenciado Juaristi. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha Anaya. En el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Yo nada más diría, que bonita familia, porque aquí son todos contra todos, ya no sabe uno ni



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

quien apoya a quién, quién está en contra de quién, lo que nosotros venimos a hacer aquí es preparar un proceso electoral, no venimos a estarnos diciendo dimes y diretes, si hiciste o no hiciste, veo también en el orden día, situaciones que antes no se llevaban a cabo, es un protagonismo, un acto de vanidad de que cada uno de los miembros integrantes de este Consejo que forma parte de alguna Comisión, que pretenda dar a conocer lo que vamos a conocer en el orden del día en cada una de las cosas que se van a poner a consideración del Consejo General, yo si haría una moción para que este Consejo, dejando a un lado sus antagonismos que están mostrado de manera muy evidente y que hacen que las gentes que nos vienen a ver, simplemente nos vean como una pantomima de una democracia que pretendemos fincar, que nos pongamos a trabajar señores, no venimos aquí a echar dimes y diretes en contra del otro, a mandar oficios, lo que tenga que hacer de manera interna, háganlo, no estamos en contra de ello, pero si vamos a trabajar en lo que nos compete, vamos a hacer unas elecciones en que la gente este segura que el resultado se va a respetar, pero por favor vamos hacer una moción de orden, debemos de trabajar por la democracia en Querétaro, no venimos aquí a estar tirándonos pedradas unos a los otros y mucho menos a entorpecer el proceso electoral que todos queremos y así lo siento y que salga bien. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya. Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Muchas gracias señor Presidente. Yo me sumaría a la propuesta del representante de Nueva Alianza, sin embargo, las cuestiones legales hay que atenderlas en los lugares como bien lo menciona el licenciado, ahí también invitaría a los partidos políticos, no solo los Consejeros, a que se cumpla la ley también y por medio que eviten expresiones que impliquen la diatriba, la infamia, la injuria, que denigre a los ciudadanos, porque yo ya he sido objeto de estas expresiones por parte de gente que está sentada en esta mesa, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Licenciado Greco



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Hace pocos días se publicó en un periódico local una serie de alusiones al Consejero Demetrio Juaristi, quién exigía disculpas en opinión de este columnista, a los partidos políticos con los desagradables acontecimientos en las recientes sesiones y del sainete que se dio en la Legislatura del Estado, yo quiero públicamente deslindar al Partido Acción Nacional, de esa circunstancia, ni fuimos parte de la designación del Consejero Electoral, ni fuimos parte de la moción para su destitución, de manera que nosotros no tenemos por qué ofrecer, ni exigir disculpas al Consejero Demetrio Juaristi, el Partido Acción Nacional se deslinda de esa circunstancia y como lo decía, parafraseando al poeta nayarita, no debemos nada al Consejero, él no nos debe nada, estamos en paz. Gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú.- Para preguntarle al Director General del Instituto si tiene ya inmuebles ubicados para cambiar las tres sedes que nos mencionaba en su informe. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Por favor señor Director. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Muchas gracias. Si, efectivamente ya tenemos propuestas en estas tres demarcaciones que hice referencia en mi informe, estamos en un proceso de revisión de los antecedentes de los propietarios, del cuidado de instalación de oficinas aledañas y también en la integración de los expedientes administrativos, recordar la importancia que estamos nosotros sugiriendo sea el criterio rector de la selección de estos inmuebles que es la operación y que estos inmuebles que escojamos sean los que cuenten con elementos de seguridad, con espacios adecuados y que nos permitan desarrollar de la mejor manera posible las actividades que se llevarán a cabo en estas oficinas y en su momento ya como consejos, pensamos que es lo que debe marcar la decisión para su contratación, sin embargo, por considerar valiosas e importantes las



opiniones recibidas sobre estos tres inmuebles, estamos dándole un especial cuidado de manera de como lo menciono también en mi informe, a más tardar el día veinte de marzo estaré informando ya cuáles son las nuevas ubicaciones de estas tres demarcaciones. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Director. Si no hubiere algún otro comentario sobre este asunto, le pediría al señor Secretario Ejecutivo proceda hacer el procedimiento de votación respectiva del informe del Director. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Solicito a los Consejeros Electorales que estén por la afirmativa del informe de actividades del Director General se sirvan manifestarlo levantando su mano. Acto seguido, la mayoría de los Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por tanto ha sido aprobado por mayoría de los Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido de favor ponga a consideración el punto ocho del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Es el relativo a la aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido Acción Nacional. Conclusión de las disposiciones legales. En primer lugar, y por resultar trascendente para el estudio del dictamen, materia del presente acuerdo, se hará mención a las reformas del reglamento de fiscalización citado en el antecedente número quinto del presente libelo, ya que al respecto en términos del artículo primero transitorio, las modificaciones de mérito entraron en vigor a partir del tres de enero de dos mil doce, sin embargo, del artículo segundo transitorio del referido acuerdo, se desprende que los asuntos que se encontraran en sustanciación o pendientes de resolución al momento de la entrada en vigor de las reformas multicitadas, se tramitarían y resolverían hasta su total conclusión, conforme al ordenamiento de inicio. Lo anterior, bajo el "principio de irretroactividad"



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

establecido en el artículo catorce de nuestra Carta Magna, que determina que ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, principio que rige de acuerdo a la doctrina y a la jurisprudencia, respecto a las normas de derecho sustantivo como de las adjetivas o procesales. Aunado a lo anterior, no pasa desapercibido a esta instancia que el ejercicio fiscal debe considerarse como una unidad indivisible, que es un periodo completo, comprendiendo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, por lo tanto, para su fiscalización debe considerarse vigente y aplicable el Reglamento de Fiscalización anterior a las reformas del nueve de diciembre del año dos mil once, de lo contrario, esto podría generar conflictos de leyes en el tiempo y criterios contradictorios en los procesos de fiscalización. En ese entendido, las normas del Reglamento de Fiscalización anterior a la reforma, aplicará incluso para los estados financieros del cuarto trimestre del año dos mil once, con el que concluye el período a fiscalizar, ya que las leyes que aplican a los procedimientos, insisto, no pueden producir efectos retroactivos, dado que los actos de esa naturaleza se rigen por las disposiciones vigentes en la época en la que se actualizan. Este razonamiento se inserta en cada uno de los acuerdos que se pondrán a consideración del colegiado y que corresponden a los estados financieros del tercer trimestre del año de dos mil once, por tanto, en mérito de la dispensa solicitada ya no lo citaré en casos subsecuentes. Ahora bien, entrando en materia y del estudio de las disposiciones constitucionales y legales transcritas, se desprende que los partidos políticos como entidades de interés público y formas de organización política con personalidad jurídica propia, tienen derecho a recibir en forma equitativa, diversas formas de financiamiento para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes; en este sentido, también deben establecerse los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los institutos políticos, así como establecer reglas y sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias. En este orden de ideas, el Instituto Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el apoyo de la Coordinación



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

de Partidos y Asociaciones Políticas, es la instancia facultada para llevar a cabo el estudio y análisis de los estados financieros que deben presentar los partidos políticos y asociaciones políticas de manera trimestral y con base en ese examen, se pueda determinar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales citadas, por parte de dichos entes jurídicos. Por último, de las disposiciones invocadas, se aprecia que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, debe someter a la consideración del Consejo General, el dictamen de mérito, para que este órgano máximo de dirección del Instituto Electoral de Querétaro, en uso de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda. Por lo tanto, de la revisión del contenido de los artículos transcritos, se puede apreciar que, efectivamente, se llevaron a cabo todos los actos y procedimientos con la finalidad de que los órganos facultados del Instituto, pudieran llevar a cabo la revisión y análisis de la información financiera sobre actividades ordinarias del partido político a estudio, así como las observaciones que, en su caso, procedieran, respecto del tercer trimestre de dos mil once. Análisis del dictamen. Ahora bien, del análisis del dictamen puesto a consideración, se puede advertir que éste de manera formal, cumple con los requisitos señalados en el artículo sesenta y cinco del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Querétaro. Lo anterior es así, ya que del apartado de antecedentes se desprende que el Partido Acción Nacional, presentó en tiempo y forma, el veintiocho de octubre de dos mil once, los estados financieros correspondientes al periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil once; documentación con la que se integró el expediente que se actúa. Durante el periodo de revisión, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral formuló observaciones, mismas que fueron contestadas por escrito firmado por el representante propietario de dicho partido político ante el Consejo General, el ocho de diciembre de dos mil once. Por otra parte, del apartado de conclusiones, a manera de resumen, se determinó que de las tres recomendaciones efectuadas, el instituto político en estudio cumplió con dos de ellas de manera satisfactoria y una como no subsanada, lo que dio origen a que la instancia técnica fiscalizadora del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Instituto Electoral de Querétaro, emitiera un dictamen aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular. En el mismo sentido, en lo relativo a seguimiento a recomendaciones anteriores, en el trimestre anterior, se recomendó al partido político integrar el expediente de cada uno de los eventos realizados y efectuar los depósitos de utilidad recibida en tiempo, sin embargo no presentó los contratos de asociación en participación de conformidad a lo establecido por el artículo dieciocho del Reglamento de Fiscalización. De igual manera, en el rubro denominado Informe Técnico, por lo que toca al financiamiento público, se determinó que el Partido Acción Nacional registró en su contabilidad una cantidad congruente al monto que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del treinta y uno de enero de dos mil once; por lo que hace al financiamiento privado, se reportaron ingresos que no exceden en este trimestre del porcentaje establecido en el artículo treinta y seis de la Ley Electoral; por su parte en autofinanciamiento se dejó asentado que la cantidad reportada no excedía de lo establecido por el artículo cuarenta y uno de la Ley Electoral; mientras que con relación a las transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, el instituto político fiscalizado reportó la transferencia de recursos de sus órganos centrales por un millón ochocientos noventa mil ciento nueve pesos punto ochenta y tres pesos, en términos de lo previsto por el artículo treinta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y treinta y nueve del Reglamento de Fiscalización, se realizó la compulsión de la cantidad reportada con los datos contenidos en los comprobantes de las transferencias y los estados de cuenta bancaria en la cual recibe los recursos de sus órganos centrales, desprendiéndose plena coincidencia en la información. Por último, con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por el Partido Acción Nacional en el trimestre que se revisa, se determinó dentro del punto tercero del dictamen, aprobar en lo general y no en lo particular los estados financieros presentados; lo anterior, tomando en cuenta que se acreditó el origen, monto y destino de los recursos utilizados; no obstante ello, presentó algunas irregularidades que derivaron de la observación no subsanada y de la recomendación parcialmente cumplida, mismas que se



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

analizaron con exhaustividad en la fracción segunda del apartado de conclusiones y en el numeral uno del apartado de seguimiento a recomendaciones anteriores del propio dictamen. En consecuencia, al estar satisfechos dentro del dictamen todos los requisitos formales y legales que establecen la Ley Electoral y el Reglamento de Fiscalización respectivo, este órgano colegiado aprueba el citado documento en los términos ya señalados; sin que pase desapercibido que en atención al contenido del artículo sesenta y ocho inciso a) del Reglamento de Fiscalización, deberá apercibirse al Partido Acción Nacional, hasta en una segunda ocasión, para que al realizar sus operaciones financieras e integrar sus estados financieros, cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba. En tales términos, la Secretaría propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Acción Nacional correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba en lo general y no en lo particular los estados financieros del Partido Acción Nacional correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, apercibiendo al partido político, hasta en una segunda ocasión, para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba, en atención a lo establecido en la parte final del Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil once. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados José Eugenio Plascencia Zarazúa, Fanny Castrejón Aguilar, Laura Guadalupe Valencia Lira, Óscar Hinojosa Martínez, Ricardo Alejandro Guerrero Olvera y Sigfrido Alberto Olmos López, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señores integrantes de este colegiado está a su consideración la cuenta que ha dado el Secretario Ejecutivo. En virtud de que no hay comentario alguno señor Secretario, le pido tenga a bien pedir la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral, Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente, José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por tanto, doy cuenta que fue aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales el proyecto de cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario tenga a bien poner a consideración de los presentes el punto noveno del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En términos de la cuenta dada en el punto anterior procederé a hacer un ajuste a la lectura para centrarme en el fondo de la propuesta. Del apartado de conclusiones a manera de resumen, se determinó que de las quince recomendaciones efectuadas, el instituto político en estudio cumplió con trece de ellas de manera satisfactoria, a una de ellas dio parcial cumplimiento y una como no subsanada, lo que dio origen a que la instancia técnica fiscalizadora del Instituto Electoral de Querétaro, emitiera un dictamen aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular. En el mismo sentido, en lo relativo a Seguimiento a recomendaciones anteriores, en el trimestre anterior, se recomendó al partido político presentar los formatos de recibo de ingresos por concepto de financiamiento público, a lo que no dio cumplimiento; de igual forma, se recomendó integrar el expediente de cada uno de los eventos realizados de acuerdo a lo establecido por el artículo dieciocho, fracción octava del Reglamento de Fiscalización, a lo que dio parcial cumplimiento. De igual manera, en el rubro denominado Informe Técnico, por lo que toca al financiamiento público, se determinó que el Partido Revolucionario Institucional registró en su contabilidad una cantidad inferior al monto que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del treinta y uno de enero de dos mil once; sin embargo, se hizo la aclaración en el sentido de que el partido político solicitó anticipos de sus prerrogativas, en el mes de agosto y septiembre; de igual manera se aclaró que, en el trimestre en cuestión se aplicaron



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

disminuciones en los meses de julio, agosto y septiembre por treinta mil pesos, cincuenta y cinco mil pesos y cuarenta mil pesos, respectivamente, en virtud de los descuentos aplicados en sus ministraciones con motivo de los recursos anticipados; por lo que hace al financiamiento privado, se reportaron ingresos que no exceden en este trimestre del porcentaje establecido en el artículo treinta y seis de la Ley Electoral; por su parte en autofinanciamiento, se dejó asentado que la cantidad reportada no excedía de lo establecido por el artículo cuarenta y uno de la Ley Electoral y que la información fue compulsada con la autoridad municipal competente; mientras que con relación a las transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, el instituto político fiscalizado reportó que no recibió transferencia de recursos de sus órganos centrales. Por último, con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional en el trimestre que se revisa, se determinó dentro del punto tercero del dictamen, aprobar en lo general y no en lo particular los estados financieros presentados; lo anterior, tomando en cuenta que se acreditó el origen, monto y destino de los recursos utilizados, no obstante ello, presentó algunas irregularidades que derivaron de la observación no subsanada y de la observación parcialmente subsanada, así como de la recomendación parcialmente cumplida y la no cumplida, mismas que se analizaron con exhaustividad en las fracciones primera y décima cuarta del apartado de conclusiones del propio dictamen. En consecuencia, al estar satisfechos dentro del dictamen todos los requisitos formales y legales que establecen la Ley Electoral es que la Secretaría propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

mismo que aprueba en lo general y no en lo particular los estados financieros del Partido Revolucionario Institucional correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, apercibiendo al partido político, hasta en una segunda ocasión, para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba, en atención a lo establecido en la parte final del considerando quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil once. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los licenciados José Eugenio Plascencia Zarazúa, Fanny Castrejón Aguilar, Laura Guadalupe Valencia Lira, Óscar Hinojosa Martínez, Ricardo Alejandro Guerrero Olvera y Sigfrido Alberto Olmos López, funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es cuanto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias está a consideración del colegiado la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. Bueno, ellos en el Partido Revolucionario Institucional, le llaman manos a la obra, nosotros consideramos que más bien los hemos sorprendido con las manos en la masa y lo vamos a demostrar. Esta asociación civil manos a la obra de Querétaro, asociación civil,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

en realidad funciona como asociación del Partido Revolucionario Institucional, o en el más pálido caso como una asociación que impulsa y promueve al Partido Revolucionario Institucional, a través de la construcción supuestamente de obra social, que en realidad es un parapeto de actos de precampaña, los recursos privados utilizados en manos a la obra, incluidas las donaciones y aportaciones en efectivo y en especie, deben de ser contabilizados dentro del financiamiento privado del Partido Revolucionario Institucional, en específico a partir del estado financiero correspondiente al tercer trimestre del año dos once, que ocupa a este colegiado, por lo tanto y toda vez que los estados financieros presentados por el Partido Revolucionario Institucional, omiten cualquier información relacionado con manos a la obra, Acción Nacional, manifiesta aunque no ejercemos derecho de voto en este colegiado, su oposición al acuerdo de Consejo que, en su caso, pudiese conducir a la aprobación de estos estados financieros y de los demás actos relacionados con la fiscalización de estas obras y acciones de esta asociación. El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, tiene amplísimas facultades para investigar y conocer de oficio, lo relativo a la fiscalización de recursos de los partidos políticos, no obstante, aún ante la existencia de una enorme cantidad de pruebas públicas que acreditan las violaciones aludidas, ha sido omiso este colegiado, en investigar alegando falsamente, la supuesta necesidad de contar con una denuncia ciudadana, la vamos a presentar por supuesto, iniciará Acción Nacional, acciones legales que la ley establece para no permitir la burla y el fraude a la Ley Electoral que representa manos a la obra, solicitaremos algunas cosas en específico y las ponemos a consideración de las señoras y señores Consejeros antes de desahogarse la votación. En primer lugar, que cumplan con lo que protestaron hacer en los términos del artículo ciento veintiocho, obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanen, que por supuesto no anticipen juicios, sobre las eventuales impugnaciones que Acción Nacional promoverá en los próximos días, no vaya a ser que se requiera promover nuevas recusaciones y que se actúe por supuesto, con plena independencia, que no se permita, ni por asomo una



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

vulneración de la autonomía de este Instituto, en cuya imparcialidad quisiéramos creer, porque resulta que el artífice y operador de este montaje llamado manos y billetes a la precampaña, es adversario dentro de su partido de un integrante del gabinete, al que hoy en este suplemento le hicieron favor de destapar y dice el subsecretario acepta que su jefe el Secretario de Gobierno, suena para participar en las elecciones, sería de suma gravedad que el responsable de la política interna del estado, no actúe bajo criterios de estado, sino que actúe bajo criterios de partido y sobre todo, que actúe bajo criterios de contendiente, ya sea para perjudicar a su pollo o para proteger a su partido, es cuanto señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Alguien más quiere hacer uso de la voz. De no ser así señor Secretario tome la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejera Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente, José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

El voto del suscrito es a favor, por tanto, doy cuenta de siete votos para aprobar el proyecto de cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario tenga a bien desahogar el décimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido de la Revolución Democrática. Del apartado de conclusiones se determinó que de las siete recomendaciones el Instituto Político en estudio cumplió cinco de ellas de manera satisfactoria y dio parcial cumplimiento a dos; lo que dio origen a que la instancia técnica fiscalizadora del Instituto Electoral de Querétaro, emitiera un dictamen aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular. En lo relativo a Seguimiento a recomendaciones anteriores, respecto a las observaciones anteriores, hechas al partido en el segundo trimestre, se advierte lo siguiente. Se recomienda al partido político tener un mayor control en la revisión de la documentación legal comprobatoria al momento de la recepción, a lo cual el partido político dio cumplimiento a lo establecido en los artículos veintiséis, fracción quinta y ciento uno del Reglamento de Fiscalización. Se recomendó al partido político tener mayor control en la expedición de cheques, y que sean expedidos de manera cronológica y ascendente, dando cabal cumplimiento con lo establecido en el Catalogo de Cuentas y Formatos vigente. Por lo anterior, se tiene que las dos recomendaciones efectuadas al partido político fueron subsanadas. De igual manera, en el rubro denominado Informe Técnico por lo que toca al financiamiento público, se determinó que el Partido de la Revolución Democrática registró en su contabilidad una cantidad que es congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del treinta y uno de enero de dos mil once; por lo que hace al financiamiento privado, se reportó que en este trimestre no recibieron ingresos, por lo tanto, no exceden en este



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

trimestre del porcentaje establecido en el artículo treinta y seis, fracción segunda de la Ley Electoral; por su parte, en autofinanciamiento se dejó asentado que la cantidad reportada no excedía de lo establecido en el artículo cuarenta y uno de la Ley Electoral y que la información fue compulsada con la autoridad municipal competente; mientras que, con relación a las Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, el Instituto Político fiscalizado reportó que sí recibieron transferencias de recursos de sus órganos centrales; de igual manera, se realizó la compulsada de la cantidad reportada con los datos contenidos en las copias simples de los estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria en la cual recibe los recursos de sus órganos centrales o de dirección nacional desprendiéndose plena coincidencia en la información. Por último, y con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática en el trimestre que se revisa, se determinó dentro del punto tercero del dictamen aprobatorio en lo general y no aprobatorio en lo particular los estados financieros presentados.- Lo anterior, tomando en cuenta que se acreditó el origen, monto y destino de los recursos utilizados, no obstante ello, presentó algunas irregularidades que derivaron de la observación parcialmente subsanada, misma que se analizó con exhaustividad en las fracciones uno y tres del apartado de conclusiones del propio dictamen. En consecuencia, al estar satisfechos dentro del dictamen todos los requisitos formales y legales que establecen la Ley Electoral y el Reglamento de Fiscalización respectivo, este órgano colegiado aprueba el citado documento en los términos ya señalados, sin que pase desapercibido que en atención al contenido del artículo sesenta y ocho inciso a) del Reglamento de Fiscalización, deberá apercibirse al Partido de la Revolución Democrática para que, al realizar sus operaciones financieras e integrar sus estados financieros, cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba. Es por lo que la Secretaría propone el siguiente punto de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido de la Revolución Democrática correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba en lo general y no en lo particular los Estados Financieros del Partido de la Revolución Democrática correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, apercibiendo al partido político para que cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba, en atención a lo establecido en los considerandos primero y tercero del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil once. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Está a consideración de los integrantes del Consejo General es la cuenta ha dado el Secretario Ejecutivo. No habiendo comentario sobre el particular, señor Secretario le pido tenga a bien pedir la votación respectiva de las Consejeras y Consejeros



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por tanto, ha sido aprobado el dictamen del acuerdo de mérito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Le pido desahogue el punto once del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido Convergencia ahora Movimiento Ciudadano. Del apartado de conclusiones se determinó que de las nueve observaciones efectuadas, el partido político subsanó ocho de ellas y en la identificada con el numeral octavo se subsanó parcialmente, lo que dio origen a que la instancia técnica



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

fiscalizadora del Instituto Electoral de Querétaro, emitiera una recomendación a Convergencia en el sentido de que, en la realización de eventos para la obtención de ingresos de autofinanciamiento y de conformidad con el artículo dieciocho, fracción octava del Reglamento de Fiscalización, el partido político debe dar aviso al efectuar el evento en el plazo establecido por dicho numeral. En el mismo sentido, en lo relativo a seguimiento a recomendaciones anteriores, dentro del Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva y aprobadas por el Consejo General en su sesión pública de treinta de noviembre del año pasado, que a su vez aprueba en lo general y no en lo particular, los estados financieros correspondientes al segundo trimestre del año referido y, en el cual se percibe a la fiscalizada a efecto de que atienda las recomendaciones y omita las irregularidades detectadas en el dictamen; se observa que el partido dio cumplimiento en el trimestre ahora en revisión. De igual manera, en el rubro denominado Informe Técnico, por lo que toca al financiamiento público, se determinó que es congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del treinta y uno de enero de dos mil once; por lo que hace al financiamiento privado se reportó que no obtuvo ingresos por concepto de donaciones y aportaciones y considerando que en el primero y segundo trimestres del año tampoco reportó ingresos por dicho concepto, no exceden del financiamiento público anual permitido, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo treinta y seis, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; por su parte en autofinanciamiento, reportó que obtuvo ingresos por concepto de rendimientos financieros por la cantidad de doscientos dieciocho mil ochocientos treinta y nueve pesos, representando el dieciséis punto sesenta y uno por ciento, que sumado al cuarenta y tres por ciento del primero y segundo trimestre da un total de cincuenta y nueve punto sesenta y uno por ciento del financiamiento público anual del partido, por lo que no excede del noventa y nueve por ciento, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo cuarenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; mientras que con relación a las Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, el partido político fiscalizado reportó que sí recibió recursos de sus órganos centrales, por lo que



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

en términos de los artículos treinta y seis de la Ley Electoral y treinta y nueve del Reglamento de Fiscalización, se realizó la compulsión de la cantidad reportada con los datos contenidos en los comprobantes de transferencias y los estados de la cuenta bancaria en la cual recibe los recursos de sus órganos centrales, desprendiéndose plena coincidencia en la información. Finalmente, con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por el Partido Convergencia en el trimestre que se revisa, se determinó dentro del punto tercero del dictamen aprobar en lo general y no aprobar en lo particular los estados financieros presentados; lo anterior, tomando en cuenta que se acreditó el origen, monto y destino de los recursos utilizados, no obstante ello, presentó algunas irregularidades que derivaron de la observación subsanada parcialmente, misma que se analizaron con exhaustividad en el apartado de conclusiones del propio dictamen. En consecuencia, al estar satisfechos dentro del dictamen todos los requisitos formales y legales que establecen la Ley Electoral y el Reglamento de Fiscalización respectivo, este órgano colegiado aprueba el citado documento en los términos ya señalados; sin que pase desapercibido que en atención al contenido del artículo 68 inciso a) del Reglamento de Fiscalización, deberá apercibirse a Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, para que al realizar sus operaciones financieras e integrar sus estados financieros, cumpla con las recomendaciones hechas por la instancia técnica fiscalizadora y omita incurrir en las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba. Se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Convergencia correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba en lo general y no en lo particular los Estados



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Financieros del Partido Convergencia correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, apercibiendo al partido político para que cumpla con la recomendación hecha por la instancia fiscalizadora y omita las irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba, en atención a lo establecido en el considerando quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del organismo electoral federal, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Convergencia en el Estado de Querétaro respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil once. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es todo Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Señores integrantes de este Consejo General está a su consideración la cuenta que ha dado la Secretaría Ejecutiva. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Muchas gracias señor Presidente. Me voy a permitir disentir del sentido del acuerdo que se pone a consideración de la Secretaría, en cuanto a la aprobación del dictamen y procederé a explicar las razones del porque del voto. Uno de los principios rectores de la labor electoral prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversas leyes reglamentarias, es el principio de certeza, el principio de certeza esta vulnerado en el dictamen que nos pone a nuestra consideración el Director de Organización y que entiendo fue elaborado por la Coordinación de Partidos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Políticos, toda vez que nos manifiestan en el punto es página diez de nosotros, seguimiento a recomendaciones anteriores, única, se le recomendó al partido político integrar el expediente de cada uno de los eventos organizados según lo establecido en el artículo octavo del Reglamento de Fiscalización y llega a una conclusión de que la recomendación fue cumplida por el partido. Esta cuestión es incorrecta, el artículo dieciocho, fracción octava del Reglamento de Fiscalización, establece que los partidos políticos deben de integrar el expediente de los eventos que realicen operados por terceros, con copia de la autorización otorgada por las autoridades competentes, en ninguno de los eventos que llevó a cabo el partido político de referencia, se encuentra la autorización de Gobierno del Estado, solo se encuentra la autorización del municipio de Querétaro, cuestión suficiente para que no aplicara la exención a los impuestos estatales que puntualmente ha cobrado este partido con motivo de los contratos que suscribe, bastaba esto para tener por no cumplida la recomendación, sin embargo, si nosotros nos permitimos revisar con calma el expediente, nuestro reglamento establece como figura para asociarse el contar con asociación en participación, es fracción octava primer artículo dieciocho, el contrato de asociación de participación en nuestro régimen legal, es un contrato por medio del cual un agente del comercio a cambio de recibir bienes o servicios, comparte las ganancias de un negocio, en el contrato que se plasma en el expediente del partido que estamos tocando el tema, no es un contrato de asociación en participación, por más que la denominación que tiene el mismo lo dice: el partido no aporta bien y servicio alguno, se limita a recibir dinero, la ley lo dice claramente que aquí se debe de compartir en la asociación en participación, las pérdidas y las utilidades, aquí jamás ha perdido, bueno nosotros si en un caso que enseguida tocare que si perdió, pero siempre han recibido y el contrato, no es un contrato porque no está la contraprestación que hace el partido, puede ser un servicio de gestoría, difusión, promoción, no existe, además me llama mucho la atención que en cuanto al artículo catorce del reglamento nos indica: Los partidos políticos, coaliciones y asociaciones políticas deberán acreditar detalladamente el origen de todos los recursos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

depositados en las cuentas bancarias, dentro de sus estados financieros, esto con relación al artículo dieciocho, fracción octava, donde nos dice: que deben presentar un informe de los boletos vendidos, en este caso pasó una cuestión muy curiosa, el contrato celebrado por el partido es con una persona y en el documento en donde pretende acreditar la veracidad de la venta de los boletos de futbol en el estadio Corregidora, obra el sello de una persona moral denominada: Querétaro futbol club mil novecientos cincuenta, está a disposición de los siete consejeros los expedientes ahí y creo que el que no quiera ver, es clarísimo, Querétaro futbol club, no es parte de los supuestos contratos que no son de asociación en participación que presenta esta fuerza política, a la cual ya se le ha hecho costumbre que aquí se le apruebe todo de manera totalmente desfechada, pero además lo más importante aquí es que después del procedimiento se permiten hacer eventos y concretamente voy a referir, juegos mecánicos y ferias, es otro de los rubros de esta empresa, los juegos mecánicos y ferias no se encuentran tampoco la autorización de gobierno del estado, causal ya para que no procediera la aprobación, en términos de que viene el acuerdo, dejando claro que siempre cobra los impuestos la parte que le toca a impuestos estatales, aunque no estén en tiempo, gravísimo, juegos mecánicos Solórzano representados por el señor César Bonilla, en este caso la autorización del partido que solicita al municipio de Querétaro es con juegos mecánicos Solórzano, no con César Bonilla, no hay identidad y persona entre las que se asocian y el contrato y para quien piden la autorización, y aquí viene un caso muy interesante, respecto de un evento que se denomina en el expediente del partido, división minúscula, celebrado aparentemente el quince de julio del año pasado, el partido nos reporta como gasto una multa que es tres veces superior a la utilidad que supuestamente recibieron y que además la paga un tercero, dicho documento no debe de estar en ese expediente, es un tercero que si nos vamos a los documentos del partido trabaja como gestor para esa empresa, entonces nosotros, y lo digo en lo particular y lo digo a los compañeros, y así replantear la forma en que se viene trabajando en la Dirección y concretamente en la



Coordinación de Partidos para que veamos qué está pasando, no puede ser que haya tantas incongruencias ya pasó en el otro dictamen, además creo que aquí el Secretario lo ha hecho saber muchas veces al Consejo, sabemos que existe una prueba totalmente legal que se llaman los hechos notorios, me llama la atención que la mejor temporada en la venta de taquilla y según los medios de comunicación que han ido al estadio, fue exactamente la que estamos auditando, pero según los reportes de los partidos de futbol que organiza este partido político, el dieciséis de julio el partido de futbol Gallos Blancos vs Chivas, vendieron mil seiscientos boletos y regalaron ocho mil cuatrocientos, cuando el aforo del estadio son treinta y dos seiscientos cincuenta y dos, dice el reporte, después el treinta de julio, el partido Gallos vs Tigres, fueron a vender casi igual, bueno los Tigres son nueve personas menos con pago de boleto, mil seiscientos ochenta y un personas, sigue seis de agosto, Gallos vs Pachuca, mil trescientos treinta y seis, Gallos vs Pumas, mil quinientos cuarenta, Gallos vs Monterrey, mil setecientos ochenta y seis. Entonces si nosotros lo vemos están reportando menos de la mitad de boletos vendidos que en ejercicios anteriores y sin que a la fecha se haya realizado ninguna visita por parte de la Coordinación de Partidos, ni por la Dirección, nuestro reglamento claramente dice que es prueba plena la inspección celebrada por nuestros colaboradores, empleados, acepta prueba contraria efectivamente, pero no tenemos una sola inspección, cuando en los medios de comunicación y es hecho notorio, que todos los que estamos aquí sabemos que el estadio está lleno y no sé cómo le hagan, a menos que haya veinte mil personas que entran gratis sin estar contabilizados, son los números del partido, no son míos, es muy grave porque se puede caer en conductos y no somos competentes para conocer, donde está el impuesto al valor agregado de los boletos, porque la excepción lo dice claramente el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, son todos los impuestos, es el quince por ciento de la entrada el costo del impuesto al valor agregado, haya o no haya ganancia, en términos de nuestro ordenamiento es el cuarenta, la fórmula desplegada fue para llegar al cálculo de los ingresos aplicando un porcentaje del cuarenta respecto de



impuestos estatales que jamás que cuando menos en el expediente cuenta con la extinción, entonces yo si invitaría a los Consejeros en una cuestión de apoyo a la certeza y al ser tan evidente el asunto, están los documentos en nuestro archivo, la Coordinación Jurídica los tuvo para la elaboración de este dictamen, no aprobar el dictamen, que se emita otro dictamen en donde se de cuenta exactamente de la serie de anomalías y no podemos tener cumplido los requisitos del dieciocho, si ni siquiera el contrato es una solución, partiendo de la base de una serie de acontecimientos que a mí lo que me preocupa, y creo que es importante y tenemos que compartir aquí, es que nadie, ni del órgano de fiscalización interno, ni del área jurídica, haya reparado en esos detalles evidentes, sería todo señor Presidente, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Demetrio Juaristi. Alguien más quiere hacer un comentario. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente para someter a votación lo aquí mencionado por el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Se somete a consideración entonces señor Secretario, si es que la propuesta del licenciado Juaristi Mendoza, es que el dictamen sea de nueva cuenta puesto a consideración de la Dirección de Organización Electoral a su vez reenvíe a este Consejo General un nuevo dictamen sobre el asunto relacionado a este punto once de nuestra orden del día, si fuera usted tan amable de tomar está votación señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Los Consejeros Electorales que estén por la afirmativa de entrar al análisis de la propuesta hecha por el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza, les solicito sírvanse manifestarlo levantando su mano. Acto seguido, tres Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación Doy cuenta de tres votos a favor, por tanto, no ha sido aprobada la solicitud hecha y en lo particular sostendría el contenido y sentido del proyecto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Bien, entonces señor Secretario, le pido pida el sentido de la votación del punto de acuerdo del orden del día que se está tratando. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra, Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por tanto, doy cuenta que el proyecto ha sido aprobado por mayoría de los Consejeros Electorales presentes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tiene a bien a poner en consideración de este colegiado el punto décimo segundo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido Nueva Alianza. Del apartado de conclusiones se determina que de las



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

catorce observaciones efectuadas, el partido político subsanó trece de ellas y subsanó parcialmente una, lo que dio origen a que la instancia técnica fiscalizadora del Instituto Electoral de Querétaro, emitiera una recomendación al Partido Nueva Alianza en el sentido de que derivado de las observaciones atendidas, se anexaron formatos con importes incorrectos que no concilian con las relaciones analíticas presentadas y por lo tanto se exhorta al partido político a presentar los formatos de los estados financieros, los cuales deben conciliar con las relaciones analíticas. De igual manera, en el rubro denominado Informe Técnico, por lo que toca al financiamiento público; se determinó que era congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del treinta y uno de enero de dos mil once; por lo que hace al financiamiento privado se reportó que no obtuvo ingresos por concepto de donaciones y aportaciones y considerando que en el primero y segundo trimestres del año tampoco reportó ingresos por dicho concepto, no exceden del financiamiento público anual permitido, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo treinta y seis, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; por su parte en autofinanciamiento, reportó que obtuvo ingresos por concepto de rendimientos financieros por la cantidad de un mil novecientos veintidós pesos, dentro del tercer trimestre de dos mil once, por lo que no excede lo establecido por el artículo cuarenta y uno de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; mientras que con relación a las Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, el partido político fiscalizado reportó que no recibió transferencia de recursos de sus órganos centrales. Finalmente, con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por el Partido Nueva Alianza, en el trimestre que nos ocupa, se determinó dentro del punto tercero del dictamen y con fundamento en el artículo sesenta y seis, fracción segunda del Reglamento de Fiscalización vigente en el ejercicio fiscal dos mil once, aprobar en lo general y no aprobatorio en lo particular, tomando en consideración que acredita el origen, monto y destino de los recursos utilizados, sin embargo presenta algunas irregularidades que derivan de la observación parcialmente subsanada, mismas que quedaron analizadas con exhaustividad en el apartado



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

de conclusiones del propio dictamen. Es por lo que se propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Nueva Alianza correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que aprueba en lo general y no en lo particular los estados financieros del Partido Nueva Alianza correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, apercibiendo al partido político para que cumpla con la recomendación hecha por la instancia técnica fiscalizadora y omita la irregularidades detectadas en el contenido del dictamen que ahora se aprueba, en atención a lo establecido en la parte final del Considerando Quinto del presente acuerdo. Tercero.- En cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Nueva Alianza en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil once. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Está a consideración la cuenta que ha dado el Secretario. Tenga a bien tomar la



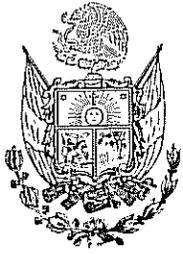
INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

votación de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por tanto, ha sido aprobado el proyecto de cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. Le pido desahogar el punto décimo tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por el Partido Verde Ecologista de México. Del apartado de conclusiones se aprecia que con base a los estados financieros presentados por el partido político, en la contestación a las observaciones respectivas realizadas por la Dirección Ejecutiva de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Organización Electoral y que quedaron subsanadas en su totalidad; así como, en la revisión y análisis de la información y documentación relacionada, el Dictamen cumple con el estudio y análisis de los estados financieros presentados por parte de dicho partido. De igual manera, en el rubro denominado Informe Técnico, por lo que toca al financiamiento público, se determinó que era congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria del treinta y uno de enero de dos mil once; por lo que hace al financiamiento privado se reportó que se obtuvo ingresos por concepto de donaciones y aportaciones, que sumado al correspondiente al primer y segundo trimestre del dos mil once, no exceden del financiamiento público anual permitido, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo treinta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; por su parte, en autofinanciamiento se dejó asentado que obtuvo ingresos por concepto de colectas, que no exceden de lo establecido por el artículo cuarenta y uno de la Ley Electoral de Querétaro; de igual forma se manifestó que, en el primer y segundo trimestre del año dos mil uno, el partido no obtuvo ingresos por este concepto; la anterior información fue compulsada con la autoridad municipal competente; mientras que con relación a las Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional, el partido político fiscalizado reportó que no recibió transferencia de recursos de sus órganos centrales. En razón de lo expuesto es que esta Secretaría propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por el Partido Verde Ecologista de México correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que se aprueba en su totalidad los estados financieros del Partido Verde Ecologista de México correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once. Tercero.- En



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

cumplimiento al Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, se instruye al Director General para que, por los conductos institucionales, remita a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el dato reportado por el órgano directivo del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, respecto de las transferencias realizadas por su órgano de dirección nacional en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre de dos mil once. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo al partido político fiscalizado, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta de la Secretaría. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. Está a su consideración lo aquí señalado por el Secretario Ejecutivo. En razón de que no hay intervención alguna, le pido pida el sentido del voto de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, por tanto, doy cuenta que ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario Ejecutivo. Le pido tenga a bien desahogar el punto catorce. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. Únicamente para pedir el apoyo a la Dirección General como a la Dirección Jurídica para que en lo sucesivo y evitar este tipo de malos entendidos se den por doblemente a la tarea específico, detallada del estudio de los estados financieros de los partidos políticos, propiamente a la Coordinación de Partidos Políticos y propiamente al Coordinador Jurídico. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Le pediríamos al Director General tome nota de este comentario. Por favor señor Secretario si tiene a bien desahogar el punto catorce del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba el dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral relativo a los Estados Financieros correspondientes al Tercer Trimestre de dos mil once, presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana". Se determinó que dentro del periodo de revisión, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral formuló observaciones a los estados financieros, las que se recibieron el primero de diciembre del año dos mil once, y que fueron contestadas por escrito signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de "Alianza Ciudadana" el día dieciséis del mismo mes y año, es así, que las ocho observaciones que se le efectuaron, no subsanó ninguna, ya que en tres



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

no contestó ni presentó documento alguno y en las cinco restantes solo se remitió a dar la siguiente contestación: "por circunstancias ajenas a nuestra voluntad todas las observaciones serán subsanadas antes del treinta de enero del año dos mil doce"; respuesta que no encuentra sustento, ya que el tiempo no es optativo para hacer valer la garantía de audiencia, por lo que la Asociación Política debió subsanar las observaciones dentro del plazo concedido en el artículo sesenta y uno del Reglamento de Fiscalización, incumpliendo sustancialmente con "la obligación" de presentar ante el Instituto las relaciones analíticas que reflejan la información financiera, las que no pudieron ser compulsadas con la información que refleja el balance general, estado de egresos e ingresos, estado de origen y aplicación de recursos, obligación fundada en los artículos treinta y tres, fracciones primera, cuarta y cuarenta cinco de la Ley Adjetiva. También es de observarse que, dentro del apartado de seguimiento a recomendaciones la asociación política no efectuó ninguna de ellas, las cuales se realizaron dentro del Dictamen emitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y aprobadas por el Consejo General en su sesión pública del treinta de noviembre del año pasado, que a su vez aprueba en lo general y no en lo particular, los estados financieros de "Alianza Ciudadana", correspondientes al segundo trimestre del año dos mil once y, en la cual la apercibe a efecto de que atienda las recomendaciones en el ejercicio trimestral siguiente; por lo que tampoco quedaron subsanadas. Por todo lo anterior, la instancia técnica fiscalizadora hace un listado de las omisiones en que ha incurrido la Asociación Política y de igual manera en el rubro de informe técnico y por lo que toca al financiamiento privado la asociación política solo reportó que no tuvo ingresos por dicho concepto y respecto del financiamiento correspondiente al mismo que tampoco obtuvo ingresos por ese concepto. Por último, con base en la revisión realizada a los estados financieros presentados por "Alianza Ciudadana" en el trimestre que se revisa, se determinó en su punto tercero del dictamen, no aprobar en su totalidad, los estados financieros presentados; lo anterior, tomando en consideración que presenta irregularidades que derivan de las observaciones



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

no subsanadas, en mérito de lo expuesto es que se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer y resolver respecto del dictamen relativo a los estados financieros presentados por la Asociación Política "Alianza Ciudadana" correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once, que somete a su consideración la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba el dictamen de referencia, mismo que no aprueba en su totalidad los estados financieros de la Asociación Política "Alianza Ciudadana" correspondientes al tercer trimestre del año dos mil once. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento en materia de fiscalización, financiamiento y gastos de los partidos políticos y asociaciones políticas establecido en el artículo doscientos treinta y seis, fracción primera, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la asociación política fiscalizada, para los efectos a que haya lugar, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a la consideración de los integrantes del Consejo General la cuenta que nos ha dado el Secretario Ejecutivo. No habiendo intervención, le solicito señor Secretario tenga a bien tomar el sentido de la votación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera



Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de su servidor es a favor, por tanto, ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de cuenta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Tenga a bien a poner a consideración del colegiado, el desahogo del punto décimo quinto. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se establecen los Topes de Gastos de Precampaña y Campaña para las Elecciones de Diputados y Ayuntamientos durante el Proceso Electoral Local del año dos mil doce. Funda a la determinación que se propone lo que se dispone en el artículo ciento nueve de la norma comicial, de un análisis entonces de lo expuesto en dicha norma es que se propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver en lo relativo a determinar los gastos de campaña electoral para la elección de Diputados y Ayuntamientos, así como los topes para las precampañas. Segundo.- El Consejo General aprueba determinar los topes de gastos de campaña para la elección de Diputados y Ayuntamientos, así como el tope de gastos de precampaña en términos en que habré de exponer a continuación:



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

Topes de gastos de precampaña para diputados de mayoría relativa. El tope de los gastos de campaña para cada uno de los distritos es de ochocientos cinco mil ochenta y dos pesos con veintiséis centavos, tomando como referencia el artículo ciento nueve, el tope de gastos de precampaña para cada uno de los distritos, será el diez por ciento de la cantidad que he mencionado que asciende a ochenta mil quinientos ocho pesos con veintitrés centavos. Por lo que refiere a los topes de gastos de precampaña para la fórmula de Ayuntamientos, tenemos lo siguiente: En virtud de para poder determinar los gastos de precampaña en primer término es necesario calcular los meses para poder calcular los gastos de campaña citaré entonces las actividades que corresponden a las actividades de campaña y de ella obtendremos el diez por ciento y será lo que se deberá observar durante el presente proceso electoral. Para Amealco de Bonfil, topes de gastos de campaña, quinientos setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos. El tope de gastos de precampaña del diez por ciento será: Cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos con setenta y nueve centavos. Para Arroyo Seco, topes de gastos de campaña, ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos con sesenta y ocho centavos, topes de gastos de campaña el diez por ciento: Catorce mil seiscientos sesenta y dos pesos con ochenta y siete centavos. Para Cadereyta, topes de gastos de campaña será: Seiscientos veintiocho mil trescientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Sesenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos con noventa y tres centavos. Para Colón, Topes de Gastos de Campaña será: Quinientos diecisiete mil ciento treinta y nueve pesos con veintiún centavos. Topes de Gastos de Precampaña será el diez por ciento: Cincuenta y un mil setecientos trece pesos con noventa y dos centavos. Para Corregidora.- Topes de Gastos de Campaña: Un millón trescientos cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho pesos con noventa y siete centavos. Topes de Gastos de Precampaña será el diez por ciento: Ciento treinta cuatro mil veinticinco pesos con noventa centavos. Para El Marqués.- Topes de Gastos de Campaña: Un millón catorce mil setecientos noventa y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

cuatro pesos con sesenta y seis centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Ciento un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y siete centavos. Para Ezequiel Montes.- Topes de Gastos de Campaña, trescientos setenta y dos mil ciento noventa y tres pesos con cuarenta y un centavos. Topes de Gastos de Precampaña, treinta y siete mil doscientos diecinueve pesos con treinta y cuatro centavos. Para Huimilpan.- Topes de Gastos de Campaña, trescientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y un pesos con cuarenta y tres centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos con catorce centavos. Para Jalpan de Serra.- Topes de Gastos de Campaña, doscientos cincuenta y siete mil cuarenta y seis pesos con treinta centavos, Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: veinticinco mil setecientos cuatro pesos con sesenta y tres centavos. Para Landa de Matamoros, Topes de Gastos de Campaña, doscientos cuatro mil ochocientos noventa y un pesos con treinta y cinco centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Veinte mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con trece centavos. Para Pedro Escobedo.- Topes de Gastos de Campaña, seiscientos un mil setecientos sesenta y dos pesos con veinticinco centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Sesenta mil ciento setenta y dos pesos con veintidós centavos. Para Peñamiller.- Ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y un centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Diecisiete mil trescientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos. Para Pinal de Amoles.- Topes de Gastos de Campaña, doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cincuenta y tres centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos con quince centavos. Para Querétaro.- Topes de Gastos de Campaña, ocho millones trescientos cincuenta y un mil setecientos doce pesos con cincuenta y ocho centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Ochocientos treinta y cinco mil ciento setenta y un pesos con veintiséis centavos. Para San Joaquín.- Topes de Gastos de Campaña, ochenta y cuatro mil novecientos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

cincuenta y seis pesos con setenta y dos centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con sesenta y siete centavos. Para San Juan del Río.- Topes de Gastos de Campaña, dos millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y dos pesos con un centavo. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos con veinte centavos. Para Tequisquiapan.- Topes de Gastos de Campaña, seiscientos veintisiete mil ochocientos tres pesos con cuarenta y seis centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Sesenta y dos mil setecientos ochenta pesos con treinta y cinco centavos. Para Tolimán.- Tope de Gastos de Campaña, doscientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con setenta y siete centavos. Topes de Gastos de Precampaña el diez por ciento: Veinticuatro mil trescientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos. La tabla que he mencionado se inserta de manera integra en el considerando que se propone al colegiado. Tercero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro instruye al Director General para que ordene la publicación de los topes de gastos de campaña y precampaña para los cargos a diputados y ayuntamientos para el proceso electoral local del año dos mil doce, debiendo considerar la difusión en al menos dos diarios de mayor circulación en el Estado. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos para su atención y difusión, en su caso, a efecto de observarlo durante el proceso electoral ordinario dos mil doce, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Notifíquese este acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, para que se observe y se atienda dicho acuerdo cuando se esté en el proceso de fiscalización. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la cuenta Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a consideración de todos ustedes el acuerdo de topes de Campaña y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

Precampaña para las elecciones de Diputados y Ayuntamientos para el Proceso Electoral dos mil doce. En virtud de no haber comentarios, señor Secretario el sentido de la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor por tanto, doy cuenta que ha sido aprobado por unanimidad el acuerdo por el que se determinan los Topes de Gastos de Campaña y Precampaña para el proceso electoral dos mil doce. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Por favor ponga a consideración del colegiado el punto décimo sexto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se Implementa el Mecanismo de Monitoreo para Vigilar que los Gastos



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

de Precampaña y Campaña para las Elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se ajusten a los Topes establecidos durante el Proceso Electoral Local del dos mil doce. De las disposiciones legales que se transcriben en el cuerpo del acuerdo se llega a la conclusión que la competencia del Consejo General se mandata por ley, mismo que tiene por objeto implementar el Mecanismo de Monitoreo para Vigilar que los Gastos de Precampaña y Campaña para las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se ajusten a los Topes establecidos durante el Proceso Electoral Local del dos mil doce. Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, es necesario instruir al Director General del Instituto para que implemente con recursos propios, el Mecanismo de Monitoreo para Vigilar que los Gastos de Precampaña y Campaña para las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se ajusten a los Topes establecidos durante el Proceso Electoral Local del dos mil doce, que contempla el monitoreo de gastos de propaganda que realizan los precandidatos durante el proceso de selección interno de su partido político con la finalidad de obtener la candidatura y los propios candidatos durante el proceso electoral constitucional para ocupar los cargos de elección popular. La Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será el área operativa del Instituto Electoral de Querétaro que tendrá a su cargo la operación del Mecanismo de Monitoreo de actividades de Precampaña para el periodo que comprende del veintidós de marzo al veinte de abril; y de actividades de Campaña que comprende del catorce de mayo al veintisiete de junio del año en curso, según se desprende del documento que se pone a consideración de este colegiado. En mérito de lo expuesto es que se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver en lo relativo a implementar el Mecanismo de Monitoreo para Vigilar que los Gastos de Precampaña y Campaña para las Elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se ajusten a los Topes establecidos durante el Proceso Electoral Local dos mil doce. Segundo.- El Consejo General aprueba la implementación del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Precampaña y Campaña para que las Elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se ajusten a los Topes establecidos durante el Proceso Electoral Local del dos mil doce; documento que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducidas en este acto como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- El Consejo General ordena al Director General, realizar las gestiones administrativas que considere para implementar con recursos propios, el Mecanismo de Monitoreo para Vigilar que los Gastos de Precampaña y Campaña para las Elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se ajusten a los Topes establecidos durante el Proceso Electoral Local del dos mil doce. Cuarto.- El Consejo General instruye, que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, a través de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, lleve a cabo la ejecución del Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña y Campaña, en los términos precisados en el documento denominado "Mecanismo de Monitoreo de Gastos de Precampaña y Campaña dos mil doce". Quinto.- Notifíquese, al Director General, al Director Ejecutivo de Organización Electoral y a la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, para su atención en la fiscalización de los estados financieros de gastos de precampaña y campaña del proceso electoral dos mil doce; así como a los partidos políticos, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a consideración de este Consejo General la cuenta que ha dado el Secretario. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente. En el engargolado que me hicieron favor de entregarme junto con la convocatoria a esta sesión, en el mecanismo de monitoreo, en la página dieciocho, aparece dentro del organigrama en lo referente al responsable del



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

monitoreo, medios impresos, internet y salas de cine, un auxiliar, dos auxiliares, tres auxiliares, únicamente como corrección es: auxiliar uno, auxiliar uno, auxiliar uno. En cuanto ve a la página diecinueve lo referente al costo total del monitoreo se me informe el por qué aparece esa cantidad cuando en reuniones de trabajo se había mencionada otra cantidad, gracias señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza. Le solicito al Director General del Instituto tenga a bien en dar respuesta, si es necesario pedir la intervención del Director o bien de la Administración para dar respuesta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto. Muchas gracias señor Presidente. Gracias por la precisión, me parece que es importante en la última columna que tenemos en la página diecinueve, efectivamente revisando la sumatoria no coincide, no es correcta, la sumatoria esta tabla se realizo en Excel y la fórmula no era correcta, el dato correcto como costo total es un millón ciento sesenta y seis mil veintiún pesos con cuatro centavos, ese es el motivo de la inconsistencia en el costo total. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Director General. Si no hay alguna intervención sobre este punto que corresponde al dieciséis del orden del día. Le solicito al señor Secretario Ejecutivo, tenga a bien pedir el sentido de la votación de las señoras y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Así lo haré. Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Disculpe, tomando la palabra señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si está en el sentido de su voto, si va hacer un voto razonado, tiene usted el uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Así es. Toda vez que el



monto presupuestado del monitoreo aquí se menciona una cantidad, en el engargolado se menciona otra cantidad, por lo que ve a servicios personales, se menciona en el cuaderno una cantidad y en las otras partes otra cantidad, vaya no estoy de acuerdo en lo presupuestado desde el punto de vista económico, no así del contenido del documento, en cuanto ve al contenido del documento estoy de acuerdo, por cuando ve al contenido de lo presupuestado económicamente estoy en desacuerdo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Tomo nota de un voto a favor o en contra. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Gracias. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- En el mismo sentido de mi compañera la Consejera Vega Mendoza. Ya durante la sesión de Organización Electoral durante el cual estuvimos analizando este tema a detalle, yo solicité que el tema del dinero pudiera seguir siendo sujeto de cambios y de observaciones, entonces no hemos tenido una sesión posterior para poder llevar a detalle las cantidades, entonces igual, estoy de acuerdo con el contenido del monitoreo, pero quisiera seguir analizando el tema del dinero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Su voto es a favor o en contra del acuerdo. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- En contra. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- En contra señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto de suscrito es a favor y me permitiré razonar mi voto. Es indiscutible que existe una grave omisión administrativa en cuanto a la presupuestación, es lo que ha generado la duda de los Consejeros Electorales, solicito de manera muy respetuosa que la Comisión de Control Interno, se haga a la tarea para deslindar la responsabilidades que en derecho correspondan e informe a la brevedad posible sobre el resultado. Por tal motivo mi voto es a favor en virtud de que es una obligación constitucional el vigilar que el origen, monto y destino de los recursos que manejan los partidos políticos, se ajusten además a los topes que ha aprobado este colegiado, por tanto, mi voto es a favor, en tales consecuencias doy cuenta de cuatro votos a favor y de tres votos en contra, por tanto, se ha aprobado por mayoría de los Consejeros Electorales el acuerdo de mérito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, le pido ponga a consideración a este máximo órgano de dirección el punto diecisiete del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán Observar las Personas Físicas o Morales u Organizaciones que Produzcan, Publiquen o Difundan Encuestas o Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales desde el Inicio de las Campañas Electorales y hasta dos horas después del Cierre Oficial de las Casillas el día de la Elección dentro del Proceso Electoral dos mil doce. Este órgano colegiado se encuentra facultado para aprobar los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán adoptar las Personas Físicas o Morales u Organizaciones interesadas en producir, publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión, que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones en el Estado de Querétaro, esto con la finalidad de que los resultados obtenidos en dichos sondeos y encuestas se encuentren dotados de certeza y objetividad. Además de lo anterior, y retomando lo expuesto en el considerando quinto del dictamen emitido por la Comisión de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Fortalecimiento del Régimen de Partidos, que refiere "La validez y el valor de las encuestas y sondeos de opinión pública dependen de la naturaleza de la metodología empleada, la eficiencia con que se apliquen, y la manera en que se presentan los resultados", es por ello que este Consejo General aprueba los criterios materia del presente acuerdo. Por tal motivo se proponen los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es legalmente competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación de los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán Observar las Personas Físicas o Morales u Organizaciones que Produzcan, Publiquen o Difundan Encuestas o Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales desde el Inicio de las Campañas Electorales y hasta dos horas después del Cierre Oficial de las Casillas el día de la Elección dentro del Proceso Electoral dos mil doce del Estado de Querétaro. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprueba los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán Observar las Personas Físicas o Morales u Organizaciones que Produzcan, Publiquen o Difundan Encuestas o Sondeos de Opinión sobre Asuntos Electorales desde el Inicio de las Campañas Electorales y hasta dos horas después del Cierre Oficial de las Casillas el día de la Elección dentro del Proceso Electoral dos mil doce del Estado de Querétaro; el que fuera remitido por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, mismo que como anexo forma parte integrante del presente, el que se da por reproducido en su integridad en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. El Consejo General, a más tardar, en sesión ordinaria del mes de junio resolverá y hará del conocimiento del público en general, sobre las personas físicas o morales que hayan solicitado publicar encuestas de salida que tengan por objeto dar a conocer las tendencias de las votaciones para diputados locales y ayuntamientos, el día de la elección, para lo que instruirá a la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, para tales efectos. Los interesados deberán observar lo dispuesto por la fracción primera del artículo ciento trece de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta de la Comisión de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Fortalecimiento del Régimen de Partidos del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro instruye al Director General del propio Instituto, para que realice la publicación de los criterios generales descritos en el punto de acuerdo Segundo, en al menos dos periódicos de mayor circulación en el Estado. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia, a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. Está a consideración de este órgano colegiado, la cuenta que nos ha dado la Secretaría Ejecutiva al punto diecisiete del orden del día. Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Manifestando estoy de acuerdo, votare a favor del proyecto, solo advirtiendo a la Secretaría que a lo mejor es un error involuntario del personal a su cargo o se modificó posteriormente el acuerdo en la copia que yo tengo, el considerando tercero, referente al marco jurídico aplicable, se refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro y después el reglamento de la Comisión de Radiodifusión, creo que ha sido uno de los empeños de esta Secretaría, de dotarnos de documentos bien hechos y entonces ahora si le solicitaría, es una cuestión que no trasciende al fondo, pero nos deja por ahí dudas, entiendo que es la Comisión de Radiodifusión en algunas otras instituciones electorales, pero no sé de donde salió el dato, o si en el definitivo porque entiendo que este es un documento de trabajo, fue considerado, nada más sería lo única opinión. Gracias señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Hago propio el error y también la



intención de corregirlo a la brevedad a efecto de que el documento este debidamente fundado y motivado, gracias Consejero. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Presidente. En el tema de encuestas de salida, del apartado tres punto dos de los criterios, establece literalmente que el Instituto Electoral de Querétaro por conducto de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, hará público en la página de Internet del mismo la lista de las personas físicas o morales u organizaciones que hayan manifestado su deseo de realizar encuestas de salida, que tengan por objeto dar a conocer las tendencias de la votaciones para diputados locales y ayuntamientos el día de la elección. Esto es correcto y por supuesto expresamos nuestra conformidad, sin embargo, no encuentro en el cuerpo del documento una referencia precisa a la fecha en la que este Consejo tendrá que autorizar la procedencia de las casas encuestadoras que se hayan apegado o no al principio de carácter científico, bueno desde luego que el acuerdo que se está planteando cumple en mi opinión con los extremos del artículo ciento trece de la Ley Electoral, sin embargo, creo que abona a la claridad para todas las fuerzas políticas y por supuesto, a la sociedad civil de que esto se precise en el dictamen, en los criterios, que exista una referencia a la fecha cierta o a la comisión para que este Consejo apruebe que casas encuestadoras cumplieron con los requisitos establecidos en estos criterios y cuáles no, que prácticamente el mismo día de la sesión o en el inmediato siguiente está resolución del colegiado se publique en el Portal de Internet del Instituto Electoral y por último también que en esa publicación, se distinga que prestadoras cumplieron los criterios y cuáles no, me parece que esto es una sencilla modificación, algún agregado al acuerdo y me parece que esto abona a la transparencia en bien de todos, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Sí. En el uso de la voz el licenciado Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza.- Nada más para secundar la cita. En el uso de la



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado. Tiene el uso de la voz la Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Gracias. En efecto hay ya fechas determinadas para la aprobación de los interesados en publicar encuestas, son dos fechas diferenciadas, se encuentra en el documento de los criterios aprobados por la Comisión y pasados al Consejo General, desde luego tomamos nota de su solicitud y la atenderemos puntualmente, hay fechas diferenciadas, uno es el caso de las encuestas y sondeos de opinión y otro es el caso de las encuestas de salida que se efectúan el día de la jornada electoral, pero desde luego incluiremos estas fechas en el dictamen y serán publicadas oportunamente en Internet y les haremos llegar un documento precisando estos detalles para que tengan conocimiento de ello. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciada. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Me permite Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Por favor señor representante. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- El documento que tengo en mis manos efectivamente establece una fecha de veintitrés de mayo de dos mil doce, para hacer del conocimiento del Instituto Electoral, el estudio referente en el apartado dos, de encuestas o sondeos de opinión por muestreo, y el diecinueve de junio del dos mil doce, la fecha máxima para que las casas encuestadoras de salida, soliciten la autorización al pleno del Consejo, me parece que esto está claro y concordamos, sin embargo, yo me refiero a la fecha en que el colegiado tenga que autorizar o validar o repronunciarse sobre el acatamiento de esas casas encuestadoras con los criterios científicos, posiblemente hasta haya alguno repetido, habría que despejar, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Por favor. Tiene el uso de la voz licenciada. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

Correcto. Ahora me queda claro cuál es la solicitud puntual. Efectivamente en la aprobación tendrá que ser el Consejo General, entonces hasta tener aprobado el calendario de las sesiones para el proceso electoral, podremos determinar señalando las fechas específicas, pero si en la última sesión de Consejo General antes del inicio de campañas para el caso de encuestas de opinión y la última sesión antes de la jornada electoral para el caso de encuestas de salida. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Me parece que no sobra precisarlo en el acuerdo y nos da tranquilidad a todos, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz licenciada. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Si para tomar en cuenta lo que dice el representante del Partido Nueva Alianza y así como el representante del Partido Acción Nacional, someter a consideración del Consejo las inquietudes de ambos representantes. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- A efecto de dar la forma a lo que se propone, a la solicitud, la Secretaría estaría con la propuesta de adicionar el punto de acuerdo segundo en donde se diga que el Consejo General a más tardar en la sesión ordinaria del mes de junio, según indica la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento de Régimen de Partidos, haga del conocimiento público, las personas físicas o morales que hayan solicitado su acreditación para su difusión de encuestas y salidas de opinión. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- Son dos fechas licenciado, la última sesión de junio correspondería aprobar las encuestas de salida que se llevan a cabo el día de la jornada electoral y la última sesión, no sé si sería una extraordinaria, porque las campañas empiezan el catorce de mayo antes de esa fecha tendríamos que estar aprobando las encuestas de opinión. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Adelante Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero,



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

Secretario Ejecutivo.- Si, precisamente iría la adición concatenando con el segundo párrafo del punto segundo y que dice: Que en todo caso los interesados deberán observar lo dispuesto por la fracción uno del artículo ciento trece, aquellas que se presenten a partir del inicio de las campañas serán resueltas por el Consejo General atendiendo la dinámica propia, por eso la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, adicionar a más tardar, lo que se autorice antes, claro que en el cumplimiento del ciento trece, lo haremos del conocimiento público y aquello que vaya al límite, en términos de la agenda de la comisión que usted preside, lo haremos del conocimiento a más tardar en la sesión de junio, por eso es la propuesta de la Secretaría. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Por favor señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Greco Rosas Méndez, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Sin dejar en el tintero de que este asunto del resolutivo se haga del conocimiento público en Internet de la manera más inmediata posible, precisando también que casas encuestadoras cumplieron y cuáles no cumplieron con los criterios generales de carácter científico y creo y me parece que esto construye en beneficio de todos. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Está a consideración lo que nos plantea el Secretario Ejecutivo y retoma la inquietud de la representación de los partidos políticos: Acción Nacional y Nueva Alianza y, en su caso, tendríamos la propuesta de la Consejera Electoral que en votación económica, los Consejeros emitan su voto respecto de esta modificación. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Los Consejeros Electorales que estén por la aprobación de la solicitud de la representación de Nueva Alianza y el Partido Acción Nacional, les pido lo manifiesten levantando su mano Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación Doy cuenta Presidente, que ha sido aprobado por unanimidad de entrar al análisis y la propuesta de la Secretaría es la que ya he hecho conocimiento del colegiado. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Señor Secretario en tal razón le



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

solicito tomar la votación de las Consejeras y Consejeros Electorales con la modificación que ha sido aprobada. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- a favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor por tanto, ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo con los ajustes puestos a consideración del colegiado, solicitaría a las áreas técnicas someter a consideración de los partidos que propusieron las adiciones el texto de la modificación. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Pasemos al desahogo del punto dieciocho de nuestra orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir Convenios en Materia de Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a los Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos en la Entidad. En relación



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

con lo establecido con la fracción primera del artículo setenta y seis de la ley en cita, que prevé que dentro de las facultades del Director General, está la de representar legalmente al Instituto, además de lo contenido en el artículo cincuenta y tres de la misma ley que establece, que en el acceso de los partidos a los medios masivos de comunicación, tratándose de los demás medios de comunicación impresos y medios electrónicos en la Entidad, el Instituto Electoral de Querétaro estará facultado para celebrar con ellos, convenios que deberán contener la garantía de que las tarifas que se cobren no serán superiores a las comerciales e iguales para todos los partidos políticos; y la imposibilidad de obsequiar espacios a algún partido político, salvo que se haga con todos en la misma proporción; se concluye que es necesario se otorgue autorización al Director General para suscribir convenios en materia de acceso de los partidos políticos y coaliciones a los medios impresos y electrónicos de esta entidad y en este sentido se vea reflejado el derecho de las instituciones políticas a contar con espacios en los medios masivos de comunicación y dar a conocer sus plataformas políticas. En mérito de lo anterior la Secretaría propone los siguientes puntos de acuerdo. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es legalmente competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General del propio Instituto, para suscribir Convenios en Materia de Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a los Medios Impresos y Electrónicos de Comunicación en la Entidad. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro autoriza al Director General del propio Instituto para suscribir Convenios en Materia de Acceso de los Partidos Políticos y Coaliciones a los Medios Impresos y Electrónicos de Comunicación en la Entidad; así como el modelo de convenio propuesto por la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, el que como anexo forma parte integrante del presente, dándose por reproducido en su integridad, para todos los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos, así como al Director General, para su atención y cumplimiento. Cuarto.-



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia, a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Señor Secretario. Está a consideración el punto de acuerdo señalado en el orden del día número diecinueve. Licenciada María Esperanza Vega Mendoza, tiene el uso de la voz. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias señor Presidente, únicamente para hacerle un reconocimiento público a mi compañera Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, toda vez que en el dos mil nueve únicamente este tipo de convenios solo se firmó uno y al día de hoy, esta apalabrado, si no me equivoco compañera Consejera me corrige, seis periódicos, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias por su comentario. Si no existe alguna otra intervención, le pido señor Secretario tenga a bien pedir el sentido de la votación de este punto de acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor por tanto, ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Señor Secretario tenga a bien poner a consideración de este colegiado, el punto diecinueve del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Es la presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, por el que se aprueba la Normatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce. En tal sentido y atendiendo a los acuerdos aprobados por este colegiado en relación al tema que nos ocupa, tenemos que la Comisión Transitoria integrada al efecto en fecha veintidós de los corrientes a través de su Presidente, remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, el proyecto de dictamen que emite esta Comisión para la supervisión y ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares relativa a la normatividad del programa de resultados, este dictamen fue puesto a conocimiento de la comisión el veintidós de enero, en tales circunstancias y ser un documento expedido por el órgano competente de este colegiado, en cumplimiento de un acuerdo aprobado es como la Secretaría Ejecutiva propone lo siguiente. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es legalmente competente para conocer y resolver lo relativo a la aprobación de la Normatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral dos mil doce. Segundo.- El Consejo General aprueba la Normatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral dos mil doce, en términos de lo establecido en el propio considerando cuarto del presente acuerdo, documento que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Tercero.- Remítase copia certificada del presente acuerdo y de



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

la Normatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, al Presidente de la Comisión Transitoria y al Director General, para los efectos que en derecho procedan. Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo y la Normatividad del Programa de Resultados Electorales Preliminares dos mil doce, a los partidos políticos, autorizando para que practiquen, indistintamente, dicha diligencia, a los funcionarios adscritos a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral de Querétaro. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga". Es la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Señor Secretario. Señores integrantes de este Consejo General está a su consideración la propuesta que ha dado la Secretaría Ejecutiva. Señor Secretario en vista de que no hay intervenciones sobre este particular tenga a bien solicitar el voto de las señoras Consejeras Electorales y señores Consejeros Electorales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda. En el uso de la voz el maestro Carlos Alfredo de los Cobos Sepúlveda, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Consejero Electoral Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Profesor Alfredo Flores Ríos. En el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- A favor. En el



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERETARO

uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- El voto del suscrito es a favor, doy cuenta que ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo de mérito. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Le solicito tenga a bien desahogar el punto veinte que corresponde a asuntos generales. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- No se encuentra inscrita participación alguna. No obstante tenemos la solicitud del representante propietario del Partido de la Revolución Democrática por una parte y por otra la participación de Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias señor Presidente. Por una parte mi intervención tiene que ver con expresar nuestro agradecimiento al Consejero Alfredo Flores Ríos, por su apoyo en la impartición del taller de Participación Electoral en el municipio de El Marqués, organizado por el Partido de la Revolución Democrática, agradecemos mucho esta participación. Por otra parte, queremos hacer una respetuosa propuesta acerca de prácticamente de la cercanía que tenemos ya para iniciar las precampañas y después obviamente las campañas, nos parece que las propuestas a través de los medios de comunicación a través de radio y televisión del Instituto Federal Electoral, para la promoción de spots en esos medios, nos parece al Partido de la Revolución Democrática totalmente insuficientes y que a través de los spots que duran aproximadamente treinta segundos poco se puede decir, sin embargo, sabemos también que esto de las precampañas y de las campañas, está invadido y determinado por la mercadotecnia electoral, nosotros quisiéramos proponer a este Consejo General la posibilidad de que se organizaran debates entre los partidos políticos, los precandidatos durante la precampaña que iniciaran en fechas próximamente, de las campañas propiamente, nos parece que esto abonaría de manera sustancial para que la ciudadanía pueda tener



INSTITUTO ELECTORAL  
DE QUERÉTARO

más información, acerca de lo que propone cada partido, de confrontar, sin tenerle miedo a la confrontación de ideas, de propuestas, de puntos de vista de los partidos políticos, y que de esa manera desarrollemos un clima de mayor participación en Querétaro, que esto también pueda colaborar con la conciencia y la emisión del voto cuando el ciudadano está propiamente en las casillas, para poder discernir entre lo que propone un partido político y otro, para poder diferenciar lo que propone un candidato, precandidato u otro, creo que una manera interesante sería esta posibilidad de los debates y creo que estamos en tiempo para que esto pudiera trabajarse, las propuestas que pudieran hacerse, pero creo que pasa porque fue un acuerdo también de este órgano colegiado que tiene entre sus facultades de regular esto de manejar el proceso electoral, el mayor clima de la conciencia ciudadana, quisiera externar esta idea y está propuesta a bien que lo considere este órgano colegiado, muchas gracias por esta oportunidad. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro León Chaín. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo del Consejo General. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- En términos de las facultades y obligaciones que tiene su servidor como integrante de este colegiado, solicito de manera muy respetuosa a la representación del Partido de la Revolución Democrática, me permita hacer propia su propuesta y previo al inicio de las campañas someter a la consideración de este colegiado, la integración de una comisión especial para atender los debates que se generan en campaña en términos de ley. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Si. Por favor. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Coincido con lo que señala el Secretario Ejecutivo, Consejero licenciado Hernández Tinajero y solamente agregaría que esa propuesta se pudiera extender para el inicio de la precampaña si tiene a bien así considerarlo, esto de acuerdo en plena coincidencia y cuente con nuestra colaboración con usted para iniciar que pudiera organizar el proceso, pero yo le pediría, si me lo permite antes de iniciar el periodo de las precampaña, gracias.



INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO

*[Handwritten scribble]*

En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario. En el uso de la voz el licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo.- Permítame hacer el análisis y con gusto poder realizar una reunión de trabajo donde pongamos líneas de ejecución de este importante proyecto que usted propone. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representante del Partido Movimiento Ciudadano. En el uso de la voz la licenciada Laura Alethia Sánchez Cruz, representante suplente de Movimiento Ciudadano.- Gracias. Es algo rápido, simplemente, es para manifestar que Movimiento Ciudadano felicita al licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, por al parecer y lo manifestado en el punto once del orden del día, pues ahora sí está trabajando, está checando según a detalle todo con lupa, todos los estados financieros de todos los partidos e hizo la manifestación en el de nosotros, pero ahora si anda sobre su trabajo que es el que tiene que realizar, no anda perdiendo el tiempo en sus asuntos personales como en aquella ocasión que nos encontramos en un horario laboral alrededor de la una y media en los juzgados de San Juan del Río, entonces felicitamos al licenciado Demetrio. Gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Nada más el reglamento prohíbe alusiones personales, entonces solicitaría a la Presidencia que la próxima vez que estas personas se atrevan a faltar al respeto de manera personal, intervenga para eso es usted nuestro Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado. Si no hay otro comentario. Siendo así y toda vez que han sido agotados los asuntos de esta sesión ordinaria de Consejo General se da por terminada a las trece horas con dieciséis minutos, gracias. -----

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*Juaristi*

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten scribble]*

*José Vidal Uribe Concha*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten scribble]*